

INFORME DE AUDITORÍA No. 1 DE 2025

**GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
II SEMESTRE DE 2024**

La Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), en desarrollo de sus funciones constitucionales, legales y en cumplimiento del Cronograma de Auditorías, aprobado por el Comité de Auditoría (CA) para la vigencia 2025, realizó el Informe de Auditoría de Gestión y Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) del II semestre de 2024, de conformidad al ejercicio auditor realizado, a continuación, se presentan los diferentes temas evaluados:

CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
3.1 NORMATIVIDAD EXTERNA.....	3
3.2 NORMATIVIDAD INTERNA.....	6
4. ANTECEDENTES.....	7
5. CRITERIOS	8
6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	10
6.1 AMBIENTE DE CONTROL	10
6.1.1. Modelo de las Líneas de Defensa	10
6.1.2 Políticas Generales establecidas para el Sistema de Control Interno - SCI.....	11
6.1.3. Direccionamiento Estratégico.....	13
6.1.4 Mapa de Procesos y Estructura Organizacional	15
6.1.5 Integración de Planes Caja Honor	18
6.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	30
6.2.1. Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR.....	31
6.2.2. Sistema de Administración de Riesgo SARLAFT	31
6.3 ACTIVIDADES DE CONTROL	33
6.3.1. Junta Directiva	34

6.3.2. Comité de Auditoría - CA	34
6.3.3. Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	35
6.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	36
6.4.1. Política de Información y Comunicación.....	36
6.4.2. Rendición de Cuentas 2023:	39
6.4.3. Medición FURAG.....	39
6.4.4. Auditorías Icontec.....	41
6.4.5. Resultados Mega.....	41
6.4.6. Sistema de Atención al Consumidor Financiero.....	41
6.4.7. Medición Índice de Satisfacción.....	42
6.4.8. Plan Continuidad del Negocio - PCN	43
6.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO	43
6.5.1. Gestión Oficina de Control Interno	44
6.5.2. PMI Auditoría Cumplimiento Fondo de Solidaridad (ACFS) Vigencia 2017- CGR.....	48
6.5.3. PMI Auditoría Financiera AFRA 2023 CGR	49
6.5.4. Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.....	52
6.5.5. Revisoría Fiscal	52
6.5.6. Evaluación del SCI Contable vigencia 2024	52
6.5.7. Evaluación Independiente del Estado del SCI - DAFP vigencia 2024.....	53
7. ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN VIGENCIA 2024	54
8. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	55
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57

1. OBJETIVO

La Oficina de Control Internó realizó el Informe de Auditoría de Gestión y Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) del II semestre de 2024, con el fin evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno, gestión y resultados de la Entidad, verificando la efectividad de los controles para ayudar a mitigar los riesgos, la confiabilidad e integridad de la información, el cumplimiento normativo de conformidad con el marco legal aplicable, mejorar la toma oportuna de decisiones y fortalecer las comunicaciones entre las partes interesadas manteniendo la eficiencia administrativa.

2. ALCANCE

La Evaluación y Funcionamiento del SCI de Caja Honor correspondiente al II semestre de 2024, se realizó teniendo en cuenta los 5 componentes del MECI, la articulación de las 7 Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 y su Manual Operativo versión 5 de marzo de 2023 y versión 6 de diciembre de 2024, Decreto 648 de 2017, Decreto 612 de 2018 - DAFP, Circular Externa 029 de 2014 modificada por la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC (sustituye integralmente la Parte I, Título I Capítulo IV, de la Circular Básica Jurídica, Directiva Permanente 23 del 17-10-2024 del GSED, entre otros. Código de Ética, Integridad y Conducta de Caja Honor TH-NA-CO-001 versión 16 del 27-02-2024, Código de Buen Gobierno GE-NA-CO-001 versión 16 del 29-07-2024, los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, asignación de responsabilidades de la línea estratégica y las 3 líneas de defensa en cumplimiento a la Resolución Interna 380 del 13-07-2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD.

3. MARCO LEGAL

3.1 NORMATIVIDAD EXTERNA

- **Ley 87 de 1993**, por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. - Congreso de Colombia.
- **Circular 052 de 2007, Título I Capítulo XII**, Requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios. Modificada por la Circular 59 de 2008. SFC
- **Circular Externa 38 de 2009**, de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), incorporada en la CE 029 de 2014 SFC.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública - Estatuto Anticorrupción - Congreso de la República.
- **CE 029 de 2014**, Reexpedición de la Circular Básica Jurídica. Modificada Circular Externa 008 de 2023. (Capítulo IV del Título I de la Parte I de la CBJ correspondiente a las instrucciones en materia de SCI de las entidades vigiladas.) SFC, sustituido a través de la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC.
- **Decreto 1083 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Deroga Decreto 943 de 2014 y sus modificaciones. - DAFP.
- **Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y sus modificaciones.
- **Directiva Permanente 030 de 2016** - Directiva de Buen Gobierno y Funcionamiento del Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED.
- **Resolución 193 de 2016**, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (modificada por la Resolución 693 de 2016) CGN.

- **Resolución 693 de 2016**, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución número 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- **Decreto 648 de 2017**, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública - DAFP.
- **Decreto 1499 de 2017**, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Capítulo 3 - MIPG. - DAFP.
- **Decreto 612 de 2018**, por el cual se fijan directrices para la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado. DAFP.
- **Resolución 4240 de 2018**, por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integra el Modelo Estándar de Control Interno en el Sector Defensa, se crea el Comité de Gestión y Desempeño para el Sector Defensa, el Comité Sectorial de Auditoría Interna, otros lineamientos y se derogan unas resoluciones. Modificada por la Resolución 2795 de 2004. MDN
- **Decreto 338 de 2019**, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción. DAFP.
- **Resolución 312 de 2019**, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST- Ministerio de Trabajo.
- **Decreto 2106 de 2019**, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. (Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno). DAPRE.
- **Circular Externa 100-006 de 2019** SCI, lineamientos generales para el informe semestral de Evaluación Independiente del Estado del SCI - Decreto 2106 de 2019 - DAFP.
- **Ley 1952 de 2019**, por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. Congreso de Colombia.
- **Ley 2013 de 2019**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. - Congreso de la República.
- **Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas** - versión 4 de julio 2020 - DAFP.
- **Decreto 403 de 2020**, del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. DAFP.
- **Circular 15 de septiembre 2020** de la CGR, por medio de la cual se imparten Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.

- **Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG** versión 5 de marzo de 2023 y versión 6 de diciembre 2024.
- **Circular Externa 100-019 de 2021** - Orientaciones para el cumplimiento del decreto 830 de 2021, incorporado en el decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado. DAFP.
- **Ley 2195 de 2022**, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. - Congreso de la República.
- **Decreto 076 de 2022**, por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1900 de 2013. MDN
- **Decreto 077 de 2022**, por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos y se fija el número de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1901 de 2013. MDN.
- **Resolución 7870 de 2022**, por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- **Instructivo 001 de 2024**, Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- **Circular Externa 008 del 16-05-2023** - Instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas - SFC.
- **Resolución Reglamentaria Orgánica 062 del 3-05-2023**, que regula la advertencia ordinaria del control preventivo, basado en el ejercicio ordinario de la vigilancia fiscal, en la Contraloría General de la República.
- **Resolución Reglamentaria Orgánica 066 del 02-04-2024**, por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (Sireci).
- **Decreto 1122 del 30-08-2024**, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Directiva Permanente 23** del 17-10-2024 del GSED.
- **Instructivo 001 de 2024**, Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del período contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.
- **Normas Internacionales de Auditoría NIAS**, Normas sobre atributos, Normas sobre desempeño. NIA-500 “evidencia de auditoría”, NIA-530 “muestreo de auditoría”, Normas Internacionales para el Ejercicio

Profesional de la Auditoría Interna 2120 - Gestión de Riesgos. 2130 - Control 2130.A1 la actividad de auditoría interna debe evaluar la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos de gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización..., 2200- Planificación del Trabajo.

3.2 NORMATIVIDAD INTERNA

- **Resolución 728 de 2018**, por medio de la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la administración del Talento Humano de empleados públicos y trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Modificada parcialmente por la Resolución 609 de 2019.
- **Resolución 609 de 2019**, por medio de la cual se modifica la Resolución 728 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 01 de 2020**, por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Auditoría de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 380 de 2021**, por la cual se actualizan las disposiciones que regulan el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Resolución 748 de 2021**, por la cual se modifica la Resolución 728 de 2018, Resolución 609 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 84 de 2022**, por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 196 de 2022**, por la cual se modifica la Resolución 084 de 2022, se ajustan unas funciones de la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con fundamento en la Ley 2094 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 214 de 2022**, por la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 422 de 2022**, por la cual se actualiza el reglamento para el trámite interno de las peticiones presentadas ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Acuerdo 5 del 21-12-2023**, por medio del cual se establece el valor de los subsidios de vivienda para 2024.
- **Acuerdo 06 del 21-12-2023**, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- **Resolución 599 del 28-12-2023**, por la cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 06 del 21 de diciembre de 2023.
- **Resolución 006 del 11-01-2024**, por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la

vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 06 del 21 de diciembre de 2023 y modifica la Resolución 599 de 28 de diciembre de 2023.

- **Resolución 291 del 09-07-2024**, por la cual se modifica la Resolución No. 599 del 28 de diciembre de 2023.
- **Resolución 396 del 10-sep-2024**, por la cual se actualiza el Reglamento de Contingencias Pasivas y Provisiones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 440 del 4-10-2024**, por la cual se modifica la Resolución No. 599 del 28 de diciembre de 2023.
- **Resolución 468 del 24-10-2024**, por la cual se modifica la Resolución No. 599 del 28 de diciembre de 2023.
- **Resolución 488 del 13-11-2024**, por la cual se modifica la Resolución No. 599 del 28 de diciembre de 2023.
- **Resolución 545 del 19-12-2024**, por la cual se establecen las escalas salariales de los Trabajadores Oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.- modifica la tabla de escala salarial establecida en el artículo 18 de la Resolución 728 de 2018
- **Resolución 068 del 20-02-2025**, por la cual se modifica la Resolución 084 y la Resolución 196 de 2022 y se dictan otras disposiciones.
- **Código de Buen Gobierno**, GE-NA-CO-001 versión 15 del 19-12-2022, versión 16 del 29-07-2024.
- **Código de Ética, Integridad y Conducta**, formato TH-NA-CO-001 versión 15 del 08-09-2023 y versión 16 del 27-02-2024.
- **Manual de Auditoría**, CI-NA-MA-001 versión 7 del 25-05-2023 y versión 8 del 29-04-2024.
- **Manual Seguridad de la Información y Ciberseguridad**, GR-NA-MA-009 versión 3 del 25-06-2021, versión 4 del 28-08-2024.
- **Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR** versión 1 del 27-02-2024, versión 2 del 27-09-2024, versión 3 del 29-11-2024, versión 4 del 28-feb-2025.
- **Manual de Políticas Contables Normas Internacionales de Información Financiera**, aprobado por la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía según Acta número 12 de octubre 2015. FC-NA-MA-01 versión 11 del 06-03-2024, versión 12 del 30-07-2024.

4. ANTECEDENTES

El SCI es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación que deben implementar las Entidades, donde intervienen y participan los órganos de gobierno y control, así como todos sus funcionarios, con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos en aras de lograr, como mínimo: a) Mejorar la eficiencia en el desarrollo de sus actividades, b) Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes internos y externos, c)

Realizar una gestión adecuada de los riesgos, d) Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada, e) Cumplir la normatividad aplicable, d) Proteger los activos de la organización. e) Prevenir y mitigar la ocurrencia de actos de corrupción.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es una herramienta que simplifica e integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno SCI, para hacer los procesos dentro de la Entidad más sencillos y eficientes. Es un marco de referencia que permite a las entidades públicas, dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión.

El MIPG se desarrolla a través de 7 Dimensiones Operativas, cada una corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica que se adapta a las características particulares de cada entidad pública. Cada dimensión funciona articulada e intercomunicada, agrupando las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional por área que permite que se implemente del Modelo adecuadamente y fácil, para mejorar la capacidad, incrementar la confianza y generar resultados con valores para que Caja Honor funcione eficiente y transparente, asignando responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control en todas sus líneas de defensa, monitoreadas mediante el Formulario Único de Avance de la Gestión FURAG, consolidado por la Oficina Asesora de Planeación.

Caja Honor hace parte del Sector Defensa como una de las 19 entidades que integra el Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED, cuyo propósito superior es “Liderar, promover e impulsar las capacidades del Grupo para contribuir al desarrollo sostenible del país”.

En cumplimiento de su misión, orientada en contribuir al bienestar de sus afiliados mediante beneficios únicos de solución de vivienda, servicios financieros y la administración efectiva de los aportes.

5. CRITERIOS

Para la revisión de la efectividad del SCI del II semestre de 2024, se utilizó varias herramientas e insumos así:

1. Esta evaluación fue realizada, teniendo en cuenta la articulación de las 7 Dimensiones y las 19 Políticas establecidas de Gestión y Desempeño de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y su Manual Operativo versión 5 de marzo de 2023 y versión 6 de 2024, con los componentes del MECI, el Decreto 648 de 2017, Decreto 612 de 2018, el Código de Ética, Integridad y Conducta, el Código de Buen Gobierno y a través de la asignación de responsabilidades de la línea estratégica y las 3 líneas de defensa y en cumplimiento a la Resolución Interna 380 del 13-07-2021 del CIGD.

Informes realizados por la OFCIN correspondiente a la Evaluación Independiente del Estado del SCI - DAFP I y II semestre 2024, en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 156 del Decreto 2106 del 22-nov-2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y la Circular Externa 100-006 del 19-dic-2019, evaluando los 5 Componentes de la Séptima Dimensión - Control Interno:

- 1) Ambiente de Control,
- 2) Administración del Riesgo,
- 3) Actividades de Control,
- 4) Información y Comunicación y
- 5) Actividades de Monitoreo.

- De acuerdo con los lineamientos y al formato que contiene la estructura definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; dicho formato consta de 17 lineamientos y 81 preguntas; que se distribuyen como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Formato de Evaluación Independiente del Estado Sistema de Control Interno - DAFP

Componentes	Lineamientos	Preguntas	
Ambiente de control	5	1	5
		2	3
		3	3
		4	7
		5	6
Evaluación de riesgos	4	6	3
		7	5
		8	4
		9	5
Actividades de control	3	10	3
		11	4
		12	5
Información y comunicación	3	13	4
		14	4
		15	6
Monitoreo	2	16	5
		17	9
Total	17	81	

Fuente: DAFP Decreto 2106 de 2019 - Circular Externa 100-006 de 2019

- Lineamientos establecidos en la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC Parte I, Título I, Capítulo IV, correspondiente a las instrucciones en materia del Sistema de Control Interno.
- Resultados de los informes de Auditoría realizados por la OFCIN en la vigencia 2024, en cumplimiento a los Cronogramas del Plan de Auditoría e Informes Internos y Externos de la vigencia 2024.
- Informes publicados por la Entidad en la página web de Caja Honor por los diferentes procesos de la Entidad.
- Resultados de los Planes de Acción gestión de los 17 procesos monitoreados por la Oficina Asesora de Planeación - OAPLA a través de la herramienta Suit Vision Empresarial - SVE del III y IV trimestre de 2024.
- Actas de los diferentes Comités (Financiero, Riesgos, Comité Institucional de Gestión y Desempeño - GIGD, Crédito, Sostenibilidad Contable, Conciliación, entre otros). Así como los informes de Riesgos emitidos por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo - OAGRI.
- Herramientas tecnológicas Isolucion (procedimientos, manuales, guías, acciones de mejora, entre otros, normograma), Vigía (mapa de riesgos), Suit Vision Empresarial (desempeño de los procesos PAP, seguimiento PMP, PMI), entre otros.
- Sistema de Gestión Integrado de la Oficina de Control Interno, entre los cuales se encuentran, los procedimientos, políticas, manuales, Normas Internacionales de Auditoría NIAS, Normas sobre atributos,

Normas sobre desempeño. NIA-500 “evidencia de auditoría”, NIA-530 “muestreo de auditoría”, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna 2120 - Gestión de Riesgos. 2130 - Control 2130.A1 la actividad de auditoría interna debe evaluar la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos de gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización..., 2200- Planificación del Trabajo.

10. La OFCIN realiza el ejercicio auditor de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia a la fecha, sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control de la población, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada; por tanto, es necesario efectuar seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del Sistema de Control Interno por parte de la Administración, como principal línea de defensa para prevenir o detectar errores o irregularidades en el desarrollo de las operaciones.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados que a continuación se describen hacen referencia a lo observado en las auditorías internas y al seguimiento de las actividades desarrolladas de los Planes de Acción del III y IV trimestre de 2024 e informes de gestión de la Administración y los procesos.

6.1 AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control es la base sobre la que se construyen los otros componentes del sistema interno, proporcionando la estructura y disciplina esenciales para su efectividad. Un ambiente de control eficaz incluye la clara asignación de autoridad y responsabilidad, la implementación de políticas robustas para la contratación y formación de personal competente y el desarrollo de una cultura organizacional que enfatiza la ética y la honestidad.

Marco Regulatorio Referenciado:

Circular Externa 08 de 2023 - SFC: Este documento subraya la importancia de un ambiente de control bien definido que asegure la integridad, el compromiso ético y la competencia del personal.

DAFP: Afirma que un ambiente de control efectivo es crucial para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del estado, proporcionando un marco para la evaluación y mejora continua de la auditoría y del control interno.

Seguimiento observado por la OFCIN

6.1.1. Modelo de las Líneas de Defensa

Caja Honor, tiene institucionalizado el modelo de las líneas de defensa, plasmado en el Código de Buen Gobierno el cual se encuentra actualizado con las disposiciones requeridas en la CE 008 de 2023 de SFC, complementado en lo establecido en la Guía de Operación Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG v5 de 2023 y v6 de diciembre 2024 del DAFP. Para tal efecto, la Entidad mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realiza el seguimiento del cumplimiento del avance de la gestión efectuada frente a las 19 Políticas, identificando nuevos riesgos, controles y oportunidades de mejora, que apoyan a la Administración en el proceso de toma de decisiones de manera oportuna.

Línea Estratégica: Está bajo la responsabilidad de la Alta Dirección y el Comité de Auditoría, y se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión de las políticas en materia de control interno y gestión de riesgos.

Primera Línea: Se refiere a las funciones operativas y de gestión dentro de la Entidad. Los roles de esta línea los cumplen los líderes de proceso y los responsables de cada dependencia.

Segunda Línea: Incluye actividades de evaluación de la gestión de riesgos, verificación de la correcta aplicación de controles y apoyo a la identificación de controles para la mitigación de riesgos. Este rol lo cumplen servidores del nivel directivo o asesor, como el Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Tercera Línea: Relacionada con la ejecución de actividades de aseguramiento y asesoría independientes. Este rol lo cumple la Oficina de Control Interno, que evalúa de manera independiente y objetiva los controles de la primera y segunda línea.

6.1.2 Políticas Generales establecidas para el Sistema de Control Interno - SCI

Caja Honor es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como un establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Dec.111-1996 artículo 96 en virtud de la naturaleza jurídica y la actividad que realiza, el presupuesto de la Entidad no hace parte del Presupuesto General de la Nación y su régimen para efectos presupuestales es la Resolución 2416 del 12-nov-1997 para Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades financieras.

Caja Honor para alcanzar los objetivos dentro del período establecido, enfila esfuerzos definiendo planes institucionales con iniciativas orientadas a afianzar la prestación del servicio, la gestión de riesgos y la mejora continua en los procesos dentro del marco de la misión y políticas de gestión, permitiendo realizar seguimiento y control al desempeño de la Entidad.

Los niveles de autoridad y responsabilidad de Caja Honor se encuentran definidos en el Decreto 076 de 2022, el cual modificó el Decreto 1900 de 2013; y mediante las Resoluciones Internas 084 y 196 de 2022, se actualizaron y unificaron las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de Caja Honor. Asimismo, mediante la Resolución Interna 380 de 2021, se encuentran establecidas las disposiciones que regulan el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

Caja Honor tiene implementado el Código de Ética, Integridad y Conducta TH-NA-CO-001 versión 16 del 27-02-2024 el cual se encuentra fundamentado en los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, lealtad y excelencia, alineado con las disposiciones del DAFP, Circular Externa 008-2023 de la SFC, Ministerio de Defensa Nacional, y demás organismos competentes; en el que se fijan normas y lineamientos que orientan el comportamiento ético dentro y fuera de la Entidad. Asimismo, se cuenta con el Código de Buen Gobierno GE-NA-CO-001 versión 15 del 19-12-2022 y versión 16 del 29-07-2024, con el propósito de fortalecer el mejoramiento permanente y planeado para una buena gestión, el uso adecuado de los recursos disponibles y disminuir la existencia de conflictos entre las partes interesadas, los cuales son socializados y se encuentran publicados en la herramienta Isolucion y en la página web de la Entidad.

La Política de Ética, Integridad y Conducta hace referencia al comportamiento de los servidores públicos, contratistas o terceros de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía basado en la verdad y la rectitud, alineando con los principios, valores institucionales y una conducta ética superior; lo que implica la internalización del actuar ético, comportamientos íntegros y ejemplares de los servidores públicos y la prevención de la corrupción con el objetivo de generar confianza en la ciudadanía y demás grupos de valor. Durante el II semestre de 2024, se realizaron capacitaciones al interior de la Entidad en coordinación con el Área de Talento Humano, en aras de socializar dichos temas,











Figura 1. Capacitaciones Caja Honor Código de Ética Integridad y Conducta version 16 del 27-02-2024
Fuente: Intranet Caja Honor, Gestor del Conocimiento Capacitaciones II semestre 2024

De conformidad con lo establecido en la Circular 008 de 2023 de la SFC, Caja Honor institucionalizó en el Código de Buen Gobierno, las diferentes políticas respecto al Sistema de Control Interno aprobadas por la Junta Directiva, entre las que se encuentran: 1) Política de generación y remisión de informes sobre el Sistema de Control Interno - SCI. 2) Política de recurso humano, 3) Política financiera y contable, 4) Política de evaluaciones y autoevaluaciones, 5) Política de inducción y capacitación de miembros de la Junta Directiva y de sus comités de apoyo, 6) Política de seguridad de la información, 7) Política de información y comunicación, las cuales son supervisadas por los líderes de los procesos y monitoreadas a través de la segunda y tercera línea de defensa e informadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, Gerencia General, Comité de Auditoría y Junta Directiva.

La OFCIN cuenta con el Manual de Auditoría CI-NA-MA-001 versión 8 del 29-04-2024, como principal referencia para el desarrollo de sus actividades alineado con el anexo técnico del MIPG, procedimientos, guías, formatos, códigos y demás documentos controlados del Sistema Integrado de Gestión en la herramienta tecnológica Isolucion.

6.1.3. Direccionamiento Estratégico

De conformidad a la Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, su propósito es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

El Direccionamiento Estratégico es la carta de navegación que determina el rumbo hacia el cual se debe encaminar la Entidad para cumplir su misión.

En tal sentido, Caja Honor revisó su contexto organizacional, tomando como fuente de referencia los asuntos pertinentes a la política de bienestar para los miembros de la Fuerza Pública y Veteranos, establecidos en el plan de Gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -

MIPG y el Sistema de Gestión Integrado, como información relevante para la construcción de su mapa estratégico.

Caja Honor está vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED dentro del sector “Servicios sociales”, para contribuir al bienestar de sus afiliados mediante el acceso a una solución de vivienda se cuenta con los siguientes modelos: Vivienda 14, Vivienda 8, Fondo de Solidaridad (Héroes), Vivienda Leasing, Crédito Hipotecario y líneas de ahorro.

Mapa Estratégico 2023-2026:

El mapa estratégico es una representación visual que conecta la estrategia de la Entidad a través de una estructura lógica de objetivos estratégicos y su relación causa-efecto en las perspectivas: Afiliados, Financiera Aprendizaje y Procesos Internos e Innovación, con un propósito superior enfocado a la satisfacción plena de los afiliados.

Mega: Caja Honor al 2026 facilitará a 62.116 afiliados el acceso a modelos de solución de vivienda como contribución a las políticas de bienestar para los miembros de la Fuerza Pública.

Misión: La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía contribuye al bienestar de los afiliados y sus familias mediante beneficios únicos en soluciones de vivienda, servicios financieros y la administración efectiva de sus aportes.

Visión: Ser reconocida como Entidad financieramente sólida del Sector Defensa a la vanguardia en servicio y tecnología que cumple el sueño de tener vivienda propia de los integrantes de la Fuerza Pública.

PROYECCIÓN MEGA 2023-2026

Modelo	2023	2024	2025	2026	TOTAL MEGA
VIVIENDA 14	13.670	12.848	12.102	11.880	50.500
VIVIENDA 8	2.486	2.500	2.550	2.700	10.236
CRÉDITOS DE VIVIENDA <small>(Leasing, hipotecario)</small>	230	240	250	260	980
HÉROES	100	100	100	100	400
Total	16.486	15.688	15.002	14.940	62.116

Figura 2. Metas Estratégicas de Solución de Vivienda PEI v2 - MEGA 2023 - 2026 y PAI 2024
Fuente: OAPLA Presentación SGI en el marco MIPG - Ago-2024

En relación con el PAI 2024 entregar 15.688 soluciones de vivienda a través de los diferentes modelos establecidos por la Entidad Vivienda 14, Vivienda 8, Héroes, así como Leasing Habitacional y Crédito Hipotecario.

Unidades Estratégicas de Negocio - UEN

Caja Honor cuenta con 3 Unidades Estratégicas de Negocio, orientadas a facilitar la ejecución y soporte de las operaciones misionales.

1. Gestión de activos y pasivos: Esta Unidad Estratégica de Negocio es la encargada de gestionar efectivamente los activos y pasivos, tiene como propósito el manejo financiero y contable, así como la adecuada administración del portafolio de inversiones para atender las necesidades de solución de vivienda de los afiliados y las operaciones propias de la Entidad. Esta UEN es liderada por la Subgerencia Financiera.

2. Soluciones de vivienda: Esta Unidad Estratégica de Negocio tiene como finalidad identificar y promocionar proyectos de vivienda nueva y usada, para facilitar el acceso a soluciones de vivienda a los afiliados acorde con los modelos establecidos, de igual manera, es la encargada de liderar las comunicaciones internas y externas de la Entidad. Esta UEN es liderada por la Subgerencia de Vivienda y Proyectos.

3. Operaciones de aportes, subsidios y cesantías: Esta Unidad Estratégica de Negocio es la encargada de generar iniciativas que permitan la atención oportuna de los trámites y solicitudes a nivel nacional y administrar eficientemente los recursos contenidos en las cuentas individuales de los afiliados. Esta UEN es liderada por la Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones.



Figura 3. Unidades Estratégicas de Negocio

Fuente: Manual Sistema de Gestión Integrado Pág.18 Cód: GE-NA-MC-001 Ver:037 del 26-08-2024

6.1.4 Mapa de Procesos y Estructura Organizacional

La Entidad realiza su gestión con un enfoque basado en procesos hacia la mejora continua, con el propósito de satisfacer las necesidades de sus afiliados y grupos de valor, de acuerdo con el marco normativo establecido para tal fin. Cada proceso cuenta con una caracterización propia donde se define el objetivo, alcance, entradas, salidas, riesgos y controles, indicadores y políticas de operación, que, en conjunto con la información documentada, soportan el Sistema de Gestión Integrado.

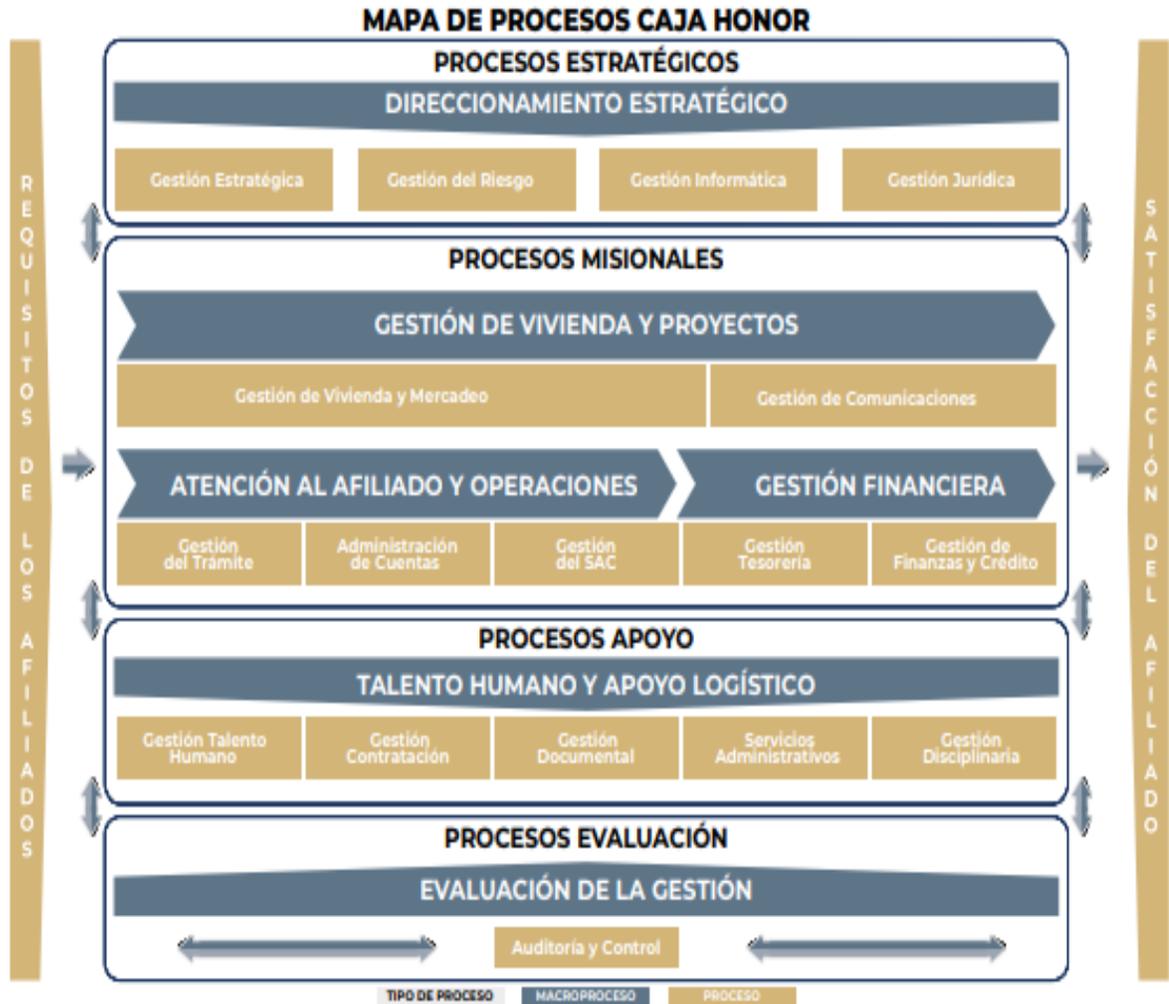


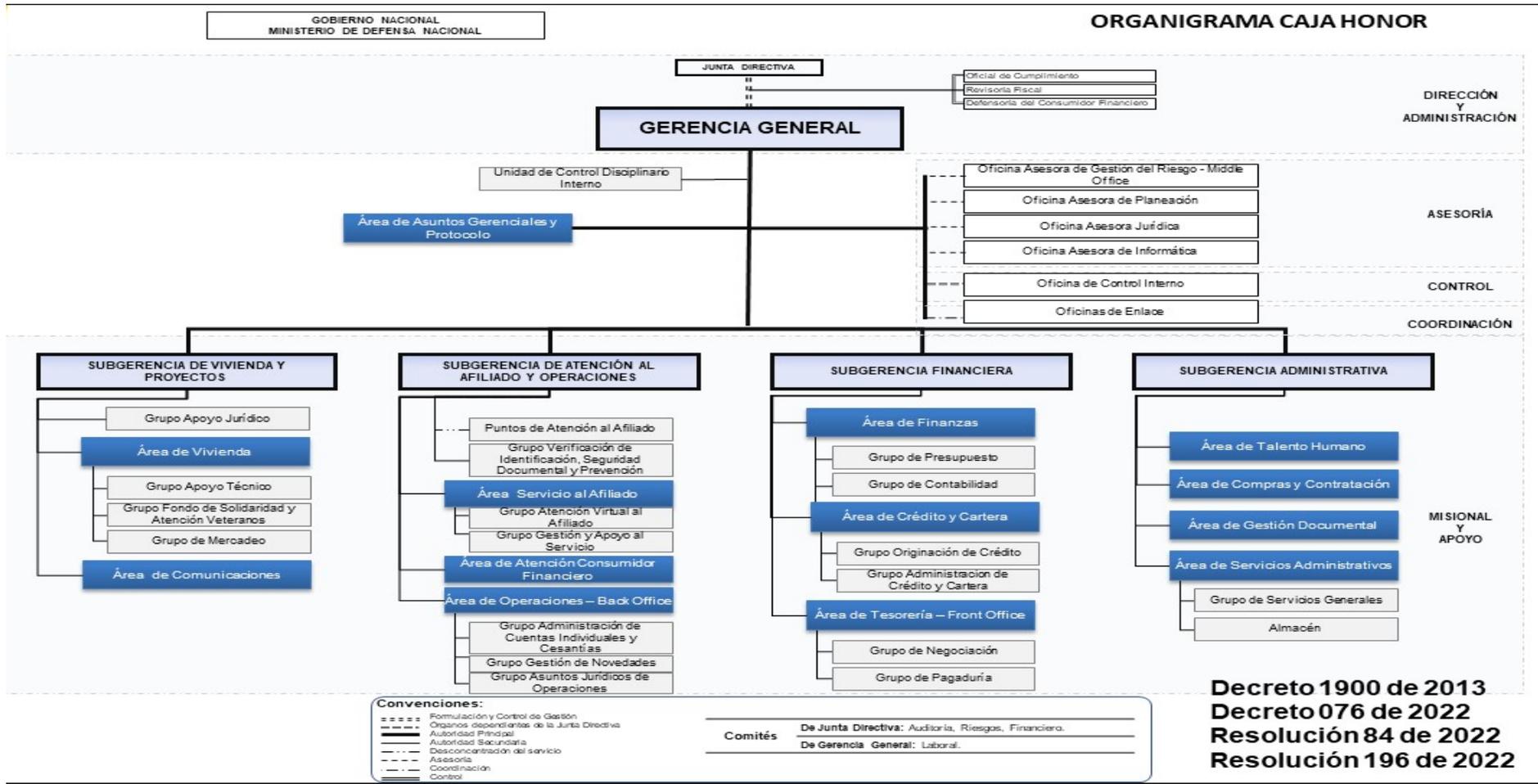
Figura 4. Mapa de Procesos Caja Honor - GE-NA-MP-001 Ver: 2 del 17-05-2015

Fuente: Informe de gestión 2024 - OAPLA

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Informes%20y%20Gesti%C3%B3n/INFORME_DE_GESTION_2024.pdf

Cada proceso cuenta con una caracterización propia donde se define, entre otros, el objetivo, alcance, entradas, salidas, riesgos y controles, indicadores y políticas de operación, que, en conjunto con la información documentada, hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad certificado con la NTC ISO 9001:2015, norma internacional que articula la estratégica con la operación en cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma.

Con la finalidad de cumplir el objeto misional y las funciones asignadas por ley, Caja Honor ha definido su cadena de valor o mapa de procesos y la articula con la estructura organizacional, diferenciándose los niveles estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación, que se fundamentan en seis (6) macroprocesos, los cuales se interrelacionan entre sí a través de los diecisiete (17) procesos, como se referencia en el documento Código GE-NA-MP-001 versión 2 del 17-05-2015.



6.1.5 Integración de Planes Caja Honor

Caja Honor a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - (CIGD), realizó la formulación de la integración de los 12 Planes Institucionales vigencia 2024 en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 del DAFP y su respectiva publicación en la página web de Caja Honor, así como los avances de estos, correspondientes al III y IV trimestre de 2024.

Integración de planes

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Figura 6. Integración de Planes - OAPLA - consulta 18-03-2025
Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Integración-de-planos.aspx>

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR): Su objetivo es el de asesorar y acompañar a los procesos en la mejora continua en el marco del MIPG, para mantener el índice de gestión y desempeño institucional, fortaleciendo la función archivista al interior de la Entidad, mediante la implementación de planes, programas y proyectos que contribuyan al adecuado manejo del patrimonio documental de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)	50%	88%	93%	100%



Figura 7. Avance Plan Institucional de Archivo - PINAR IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

2. Plan Anual de Adquisiciones: Dentro de las actividades programadas por el proceso ISO, permite ver la ejecución del Plan de contratación de la vigencia 2024, así como las actividades generales para la planeación de la vigencia 2025, de acuerdo con las necesidades de los procesos, la misión y visión institucional. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan Anual de Adquisiciones	34%	66%	95%	100%

Según el propósito de la Primera Dimensión del Talento Humano, es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Es así como esta dimensión se desarrolla a través de los siguientes planes:

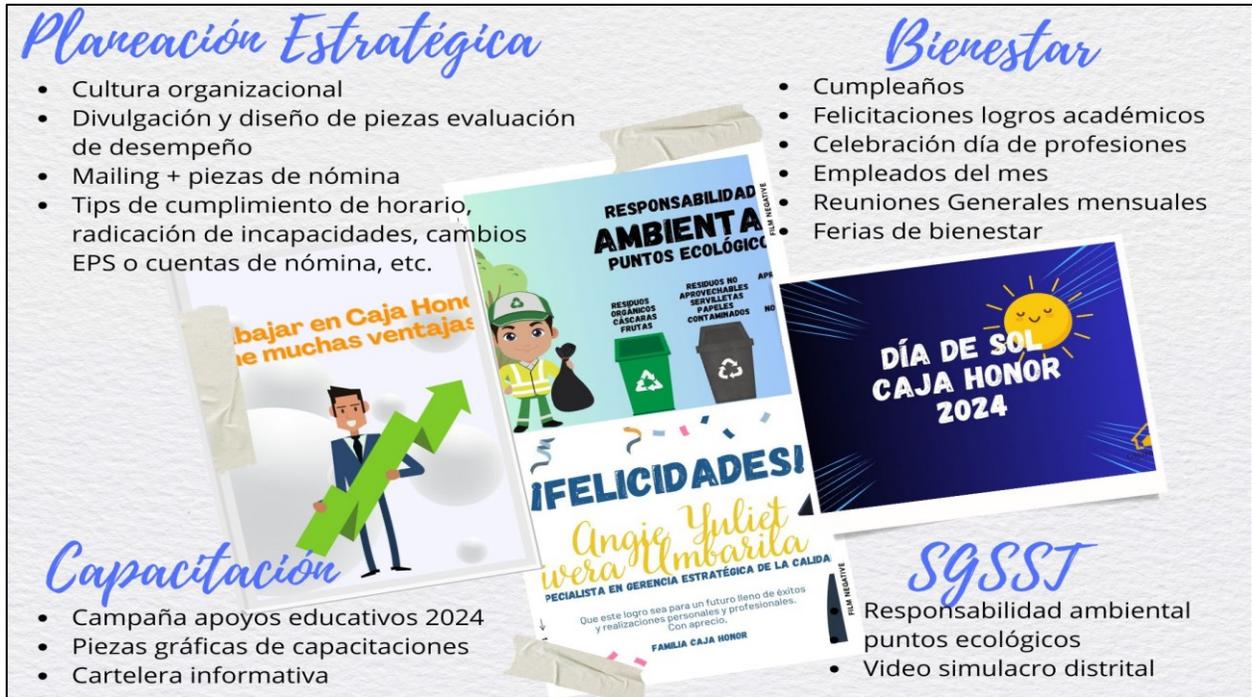


Figura 8. Avance Planes Integrales de Talento Humano IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

3. Plan Anual de Vacantes: Establecer para la vigencia 2024 los empleos vacantes, identificando las necesidades de la planta de personal en cumplimiento de las políticas de gobierno (SENA - Estado Joven - Mi primer empleo - Talentos Diversos) mediante procesos que aseguren el mérito, igualdad y oportunidad para la vinculación de trabajadores oficiales competentes que permitan dar cumplimiento de los retos y objetivos organizacionales con eficiencia y calidad. Para la presente vigencia se inicia con 366 colaboradores y 16 vacantes para una Planta Total de 382 empleados. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan Anual de Vacantes	56%	63%	92%	99%

De conformidad a los avances publicados por ARTAH, con corte al 31-12-2024 se cierra el Plan Anual de Vacantes con una ejecución del 99%, teniendo en cuenta que se cierra el año con 373 funcionarios de 382 para un total de 9 vacantes.

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos: Calcular los empleos conforme a las estrategias y cubrimiento de necesidades del personal de los diferentes procesos, para el fortalecimiento de competencias que permitan cubrir necesidades futuras, iniciando desde la rotación de personal, el proceso de selección, cuadros de backup potenciales a desarrollar, a partir de capacitación, formación y experiencia relacionada, de acuerdo con el presupuesto aprobado y normatividad aplicable. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan de Previsión de Recursos Humanos	35%	50%	81%	99%

De conformidad a los avances publicados por ARTAH, con corte al 31-12-2024 se cierra el Plan Previsión de Recursos Humanos con una ejecución del 99%, teniendo en cuenta que se cierra el año con 373 funcionarios de 382 para un total de 9 vacantes.

Plan de Previsión de Recursos Humanos



Figura 9. Publicación Plan de Previsión de Recursos Humanos y avances vigencia 2024 - consulta 18-03-2025

Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Integración-de-planos.aspx>

<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-de-Prevision-de-Recursos-Humanos-2019.aspx>

5. Plan Estratégico de Talento Humano: Consolida los Pilares Estratégicos del Área de Talento Humano, a través del equilibrio de los factores que fortalecen el potencial personal y profesional, encaminando a cada uno de los funcionarios a hacer parte de una Cultura Organizacional, enmarcada en un Modelo de Felicidad Laboral, bajo un Comportamiento Integro y Ético Superior, que permita evidenciar las Competencias proyectándose Laboralmente, en la Familia Caja Honor. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan Estratégico de Talento Humano	36%	49%	75%	99%

De conformidad a los avances publicados por ARTAH, con corte al 31-12-2024 se cierra el Plan Estratégico de Talento Humano con una ejecución del 99%, teniendo en cuenta que de las 7 actividades programas 6 se ejecutaron al 100% y la actividad *Revisar las modalidades de modificación de escala y nivel las Normas para la Eficiente Gestión del Talento Humano de acuerdo con las necesidades del personal y las políticas de la Entidad*, presentó una ejecución del 90%, teniendo en cuenta que aún está en curso la actualización de la Resolución 728 con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.

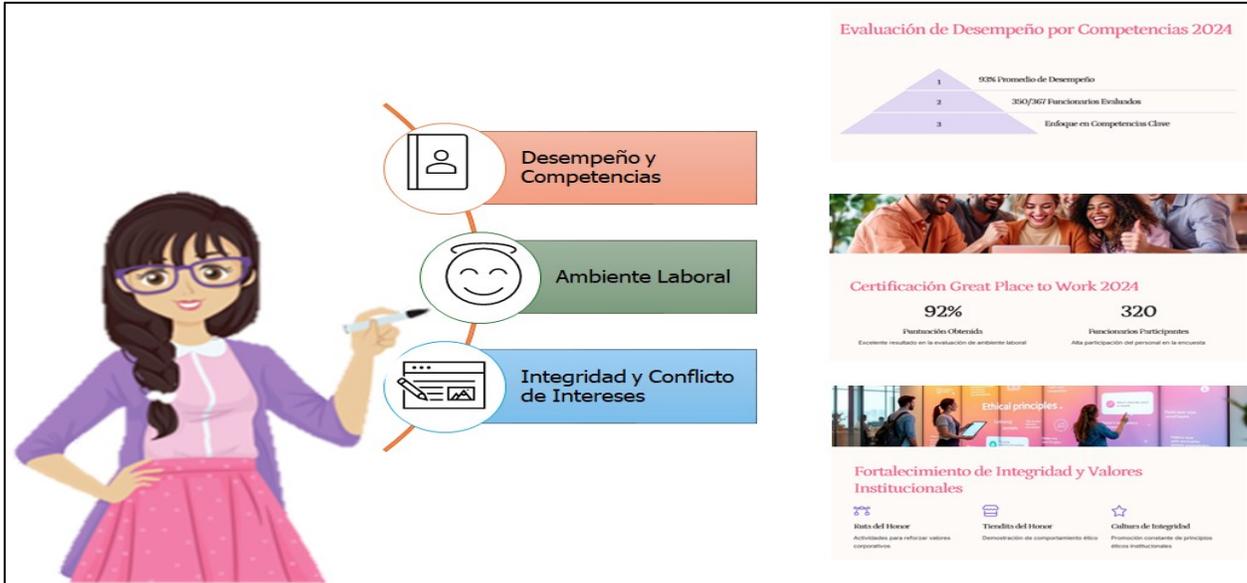


Figura 10. Avance Plan Estratégico de Talento Humano IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

6. Plan Institucional de Capacitación: El plan busca promover el desarrollo integral del talento humano de la Entidad, a través de la formación, capacitación y desarrollo conforme las necesidades identificadas, para el fortalecimiento de competencias individuales y colectivas, generando conocimiento, habilidades, actitudes y aptitudes para la mejora del desempeño laboral, por ende la medición acertada y veraz en términos de efectividad e impacto para el logro de los objetivos institucionales. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan Institucional de Capacitación	35%	50%	81%	100%

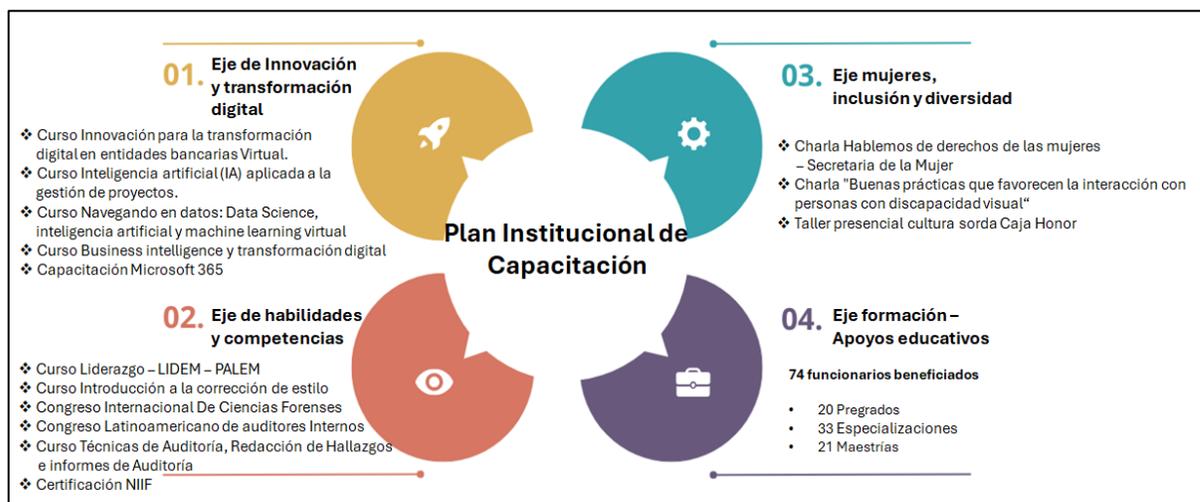




Figura 11. Avance Plan Institucional de Capacitación IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

7. Plan de Incentivos Institucionales: Dentro de la política de bienestar de Caja Honor, se tiene diseñado el Plan de Incentivos Institucionales que para la vigencia 2024, trae como consigna mantener un equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, fomentando su productividad social, por lo que se fortalecerá el desarrollo continuo y el reconocimiento de los funcionarios, para nutrir la excelencia y actuar ético en valores, fortaleciendo la cultura organizacional, porque la persona es considerada como el centro y éxito de la gestión, donde prevalece la integridad, bienestar y desarrollo de los funcionarios. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan de Incentivos Institucionales	32%	50%	79%	100%

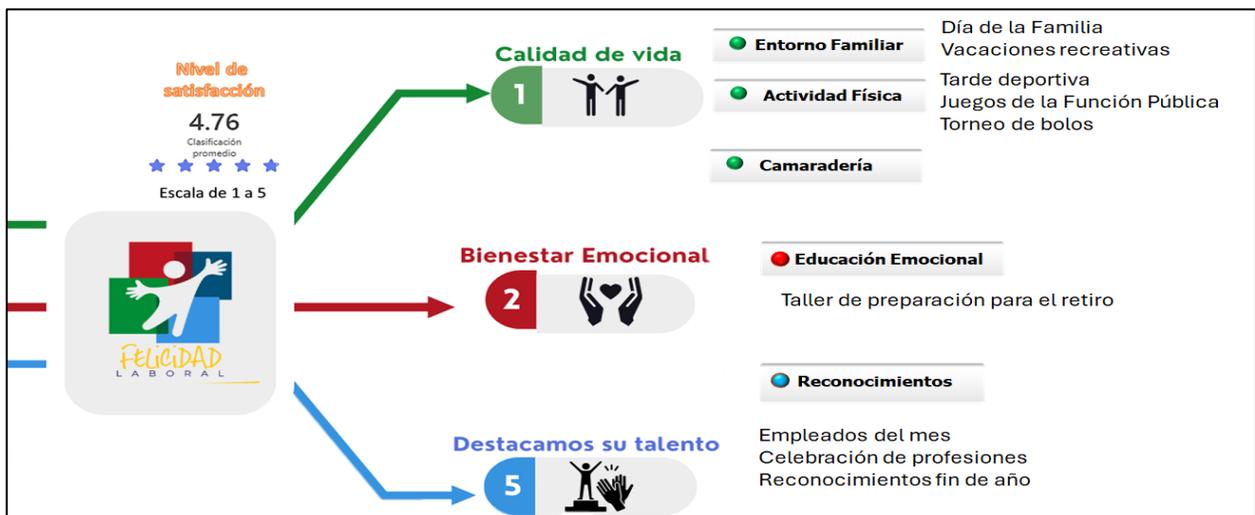


Figura 12. Avance Plan de Incentivos Institucionales IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo: El plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos, colaboradores, contratistas y subcontratistas independientemente de su vínculo laboral, a los diferentes procesos y Puntos de Atención a nivel nacional. Su objetivo consiste en implementar estrategias de promoción y prevención para controlar, mantener y reducir los riesgos identificados, los accidentes y enfermedades laborales, con el fin de disminuir el ausentismo laboral que afecta el desempeño de los funcionarios, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud, para el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, generando una cultura basada en la prevención y autocuidado en cumplimiento de la normativa vigente y requisitos de la NTC ISO 45001:2018. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	38%	50%	89%	100%



Figura 13. Avance Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Su objetivo es implementar estrategias que permitan contribuir con el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, de acuerdo con el marco normativo aplicable, mediante la gestión efectiva de las actividades planificadas para cada subcomponente y ejercer el debido monitoreo y control a 1) La gestión de los riesgos de corrupción, 2) Estrategia de racionalización de trámites, 3) Rendición de cuentas, 4) mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, 5) mecanismos para la transparencia y acceso a la información y 6) La integridad. De conformidad a las 57 actividades programadas monitoreadas por la Oficina de Planeación y por la OFCIN publicadas en la página web presentó los siguientes avances cuatrimestrales de la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trimestre 2024	II trimestre 2024	III trimestre 2024
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	36.70%	71.91%	98.29%

Anticorrupción y Atención al Ciudadano

2024



Seguimiento estrategia racionalización 2C2024





MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024





Formulación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024





Estrategia de racionalización de trámite de 2024





Formulación Plan de Participación Ciudadana 2024



2024-



AVANCE PAAC III CUATRIMESTRE 2024





Avance estrategia de racionalización III trimestre 2024





Avance PAAC II trimestre 2024 V2





Avance PAAC II trimestre 2024





Avance estrategia de racionalización II trimestre 2024





Avance PAAC I trimestre 2024 v.2





Avance PAAC I trimestre 2024





Avance estrategia de racionalización I trimestre 2024



Figura 14. Publicación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y avances OAPLA vigencia 2024 - consulta 18-03-2025
Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Integración-de-planos.aspx>
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano.aspx>

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-2024

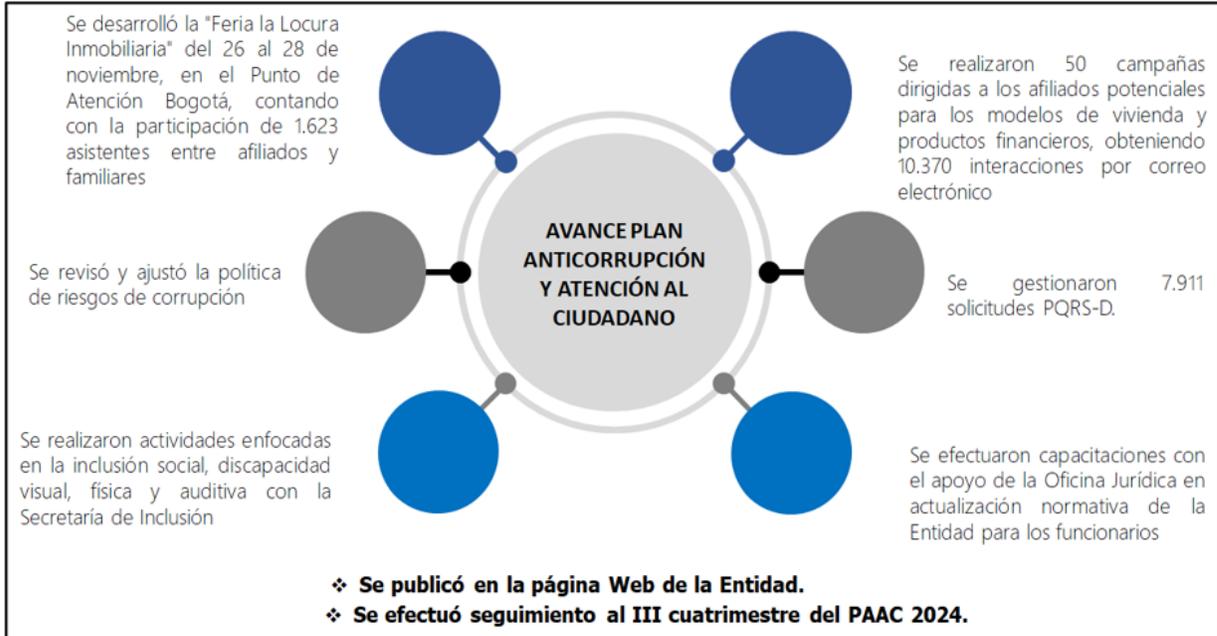


Figura 15. Avance Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC III cuatrimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Verificación Plan Anticorrupción Oficina Control Interno

Caja Honor

2025 2024 2023 2022 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013

<p>FECHA: 16 January 2025</p> <p>Seguimiento PAAC OFCIN III cuatrimestre 2024</p>	<p>FECHA: 08 January 2025</p> <p>Seguimiento estrategia racionalización diciembre 2024</p>	<p>FECHA: 12 September 2024</p> <p>Seguimiento estrategia racionalización septiembre 2024</p>
<p>FECHA: 12 September 2024</p> <p>Seguimiento PAAC OFCIN II cuatrimestre 2024</p>	<p>FECHA: 16 May 2024</p> <p>Seguimiento PAAC OFCIN I cuatrimestre 2024</p>	<p>FECHA: 27 September 2024</p> <p>Seguimiento estrategia racionalización mayo 2024</p>

Figura 16. Verificación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano OFCIN vigencia 2024 - consulta 18-03-2025
https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Verificacion-Plan-Anticorrupcion-OFCIN_.aspx

De conformidad a la verificación realizada por la OFCIN del III cuatrimestre de 2024, se observó que el Componente Gestión del Riesgo de Corrupción presentó una ejecución del 91.43%, dado que aún se encontraba en desarrollo la actualización de las matrices de riesgos fiscales y de corrupción, por lo anterior y de conformidad a las actividades programadas el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano al III cuatrimestre de 2024 presentó un avance del 98.29%, como se relaciona a continuación:

Resumen de los Componentes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Ejecución a III Cuatrimestre 2024		% de Eje.
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción		91,43%
Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites (En aplicativo SUIT de la Función Pública)		N/A
Componente 3: Rendición de Cuentas		100,00%
Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano		100,00%
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información		100,00%
Componente 6: Conflicto de Interés (Iniciativas Adicionales)		100,00%
Total Ejecución al III Cuatrimestre de 2024		98,29%

Figura 17. Avance III cuatrimestre vigencia 2024 publicado el 16-01- 2025 OFCIN - consulta 18-03-2025
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Verificacion-Plan-Anticorrupcion-OFCIN.aspx>
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/Seguimiento_PAAC_OFCIN_III_cuatrimestre_2024.pdf

Recomendación No. 01

La OFCIN recomienda a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo - OAGRI realizar las actividades pendientes relacionadas con la actualización de las Matrices de Riesgos de Corrupción y Fiscales, en cumplimiento a las directrices dadas por la GERGE mediante memorando 359-01-2024070900078, relacionados con los Controles para Prevenir, Detectar y Responder adecuadamente al Riesgo de Fraude Externo e Interno; según C.E. 008 de 2023 de la SFC. Asimismo, el monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación - OAPLA, de conformidad a lo evaluado y evidenciado por la Oficina de Control Interno en sus auditorías internas, y en el seguimiento del PAAC correspondiente al III cuatrimestre 2024, este componente presentó una ejecución del 91.43%; lo anterior en cumplimiento a las directrices estipuladas en el Decreto 612 de 2018 del DAFP y Ley 1474 de 2011. Así como tener en cuenta los anteriores aspectos en la implementación y los programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en atención a la expedición del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024.

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Su objetivo es gestionar los recursos de TI para soportar las operaciones de la Entidad en un marco de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información mediante la administración de la plataforma tecnológica. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	17%	33%	68%	100%

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI



Figura 18. Publicación Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vigencia 2024 - cons.20-03-2025
Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-Estrat%C3%A9gico-de-Tecnolog%C3%ADas-de-la-Infomaci%C3%B3n-y-las-Comunicaciones-PETI-2019.aspx>
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAINF/10_Plan_estrat_tecno_info_PETI_4T2024.pdf

RPA

- Desarrollo de CertiBot, herramienta que permitirá la generación de Renta, Certificaciones Haberes, Desafiliación, Subsidio Cumple Cuotas, Subsidio Pagado, Consolidada.
- A la fecha se tiene un avance 65% en cuanto al desarrollo de la Certificación de Renta
- Actualización Robot Felipe Bot a la ultima versión UiPath, en Analytics se realizó la parametrización regla de Negocio Fondo Solidaridad.

Nuevo Portal Transaccional

- En el cuarto Trimestre 2024 se realizó la contratación de los servicios del portal transaccional y se inició el levantamiento de información y entendimiento.

Servicios en la Nube (MS Azure)

- Quick Turn – Soporte y mantenimiento
- Oficina Virtual – Seguimiento
- Quick ERP – RRHH – En desarrollo



Proyectos

- Instalación y puesta en funcionamiento de Switches Core (2).
- Reuniones de entendimiento y programación de inicio del proyecto (SDWAN)

Sistemas de Información

- Kioskos: Se entregó estudio previo para Soporte y Mantenimiento

Biometría

- Mejoramiento Arq. Biométrica (Act. SDK y Conexión Registraduría) – En contratación Estudio Previo

Figura 19. Avance Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI - IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: Su objetivo Identificar aquellas acciones o actividades que se deban realizar para mitigar los riesgos identificados y materializados en función de la seguridad y privacidad de la información. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	25%	53%	86%	100%



Figura 20. Avance Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información: Su objetivo identificar aquellas acciones o actividades que se deban realizar para mitigar los riesgos identificados y materializados en función de la seguridad y privacidad de la información. De conformidad a las actividades programadas y publicadas en la página web presentó los siguientes avances en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución	I trim. 2024	II trim. 2024	III trim. 2024	IV trim. 2024
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	25%	53%	86%	100%

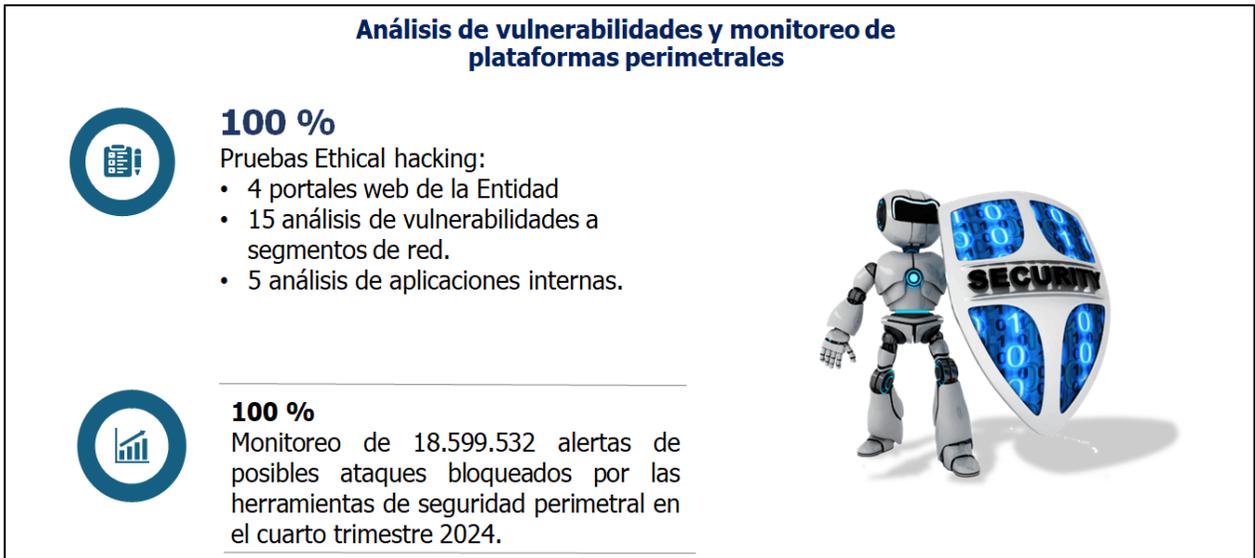


Figura 21. Avance Plan de Seguridad y Privacidad de la Información IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Conclusión del auditor

La Alta Dirección, el Comité de Auditoría y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, han definido directrices de liderazgo con el fin de operar de manera efectiva y eficiente el Sistema de Control Interno; permitiendo asegurar el Ambiente de Control, a través de la interiorización de valores y principios establecidos en el Código de Ética, Integridad y Conducta, Código de Buen Gobierno, alineados con las disposiciones de la C.E .008 de 2023 emanadas de la SFC.

El ambiente de control ha sido fortalecido mediante la actualización del Código de Ética y Conducta, la creación y actualización previa aprobación por parte de la Junta Directiva de diferentes Políticas entre ellas, Política de generación y remisión de informes sobre el SCI, Política de recurso humano, Política financiera y contable, Política de evaluaciones y autoevaluaciones, Política de inducción y capacitación de miembros de JD y de sus comités de apoyo, Reglamentos internos de los comités de apoyo, Política de seguridad de la información, Estatuto de auditoría interna, Presupuesto anual, Plan estratégico, Plan estratégico de tecnología, Política de información y comunicación, permitiendo su evaluación y en consecuencia la mejora continua.

6.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO

La gestión de riesgos es un proceso esencial en cualquier organización que busca alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente. Implica la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de la organización. Este proceso debe ser continuo y sistemáticamente integrado en la cultura de la organización, asegurando que el manejo de riesgos sea proactivo y parte de la toma de decisiones.

Marco Regulatorio Referenciado:

Circular Externa 08 de 2023 - SFC: Este documento destaca la necesidad de establecer y mantener un ambiente de control robusto que respalde la integridad, el compromiso ético y la competencia del personal. Esta circular enfatiza la importancia de un sistema de gestión de riesgos bien integrado que identifique, evalúe, maneje y mitigue los riesgos para asegurar la efectividad y eficiencia operativa.

DAFP: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) propuesto por la Función Pública establece que un sistema de control interno eficaz es esencial para garantizar la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos. Subraya que la gestión de riesgos debe estar integrada en todos los niveles de la entidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos del estado y proporcionando un marco continuo para la evaluación y mejora de la auditoría y controles internos.

Capítulo XXXI de la Circular Contable y Financiera - SFC: Este capítulo se centra en el Sistema Integral de Administración de Riesgos para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Establece normas específicas para la gestión de riesgos que incluyen la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos financieros, operativos y de mercado. El capítulo impone requisitos detallados para que las entidades implementen estructuras de gestión de riesgos robustas y bien documentadas, que deben ser supervisadas y evaluadas periódicamente para asegurar su efectividad.

Asimismo, Caja Honor cuenta con diferentes comités de apoyo a la gestión de la Junta Directiva, según lo establecido en los acuerdos 1 y 3 de 2024, como son:

Comité de Riesgos: Apoya a la Junta Directiva y a la Gerencia General en la implementación del sistema de administración de riesgos. Soporta la definición, seguimiento y control de las políticas y procedimientos requeridos por la Entidad para la identificación y la gestión de los riesgos.

Comité Financiero: Asesora a la Junta Directiva y a la Gerencia General en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la gestión de activos y pasivos de la Entidad, la asunción de riesgos de liquidez y la realización de operaciones de tesorería.

Comité de Auditoría: Apoya a la Junta Directiva en el diseño de los procedimientos de Control Interno, así como en su implementación.

Comité de Apoyo a la Junta Directiva: Apoya a la Junta Directiva como instancia de estudio y análisis previos de los temas que serán sometidos para aprobación del Órgano Colegiado.

Seguimiento observado por la OFCIN

- Caja Honor cuenta con los componentes, etapas, infraestructura técnica y humana para llevar a cabo un proceso dinámico y permanente de identificación, medición, control y monitoreo de los diversos riesgos asociados al desarrollo de su actividad. Estos Sistemas de administración de riesgo se han implementado de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y abarcan el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) previstas en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica (CBJ), así como dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) C.E. 018 de 2021. En la vigencia 2024 se implementó el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) código GR-NA-MA-010 v1 del 27-02-2024, v2 del 27-09-2024, versión 3 del 29-11-2024, versión 4 del 28-feb-2025 en cumplimiento a la C.E. 018 de 2021 y acorde al numeral 4.2.2.3 de la C.E. 008 de 2023 SFC.

Durante la vigencia 2024, la Alta Dirección, a través de la Junta Directiva, Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Grupo de Expertos, la Oficina Asesora de Gestión de Riesgos, Oficial de Cumplimiento y la Auditoría Interna; realizaron el monitoreo permanente tanto interno como externo de los riesgos que podían afectar la efectividad del Sistema de Control Interno, de igual forma el establecimiento y seguimiento a las Políticas y en cumplimiento a la normatividad vigente.

6.2.1. Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR

La OAGRI en el informe Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR a diciembre de 2024 de fecha 17-01-2025, informó que Caja Honor registra un total de 71 riesgos operacionales identificados al interior de los 17 procesos en las diferentes áreas, con una calificación del perfil de riesgo residual de 2,72 puntos, manteniendo el nivel de exposición Bajo dada la efectividad de los controles y la cobertura de estos en relación con el riesgo inherente. A través de las reuniones de Grupos de Expertos, se realizó la actualización de las matrices de los REROS de los procesos, con el fin de incluir un nuevo riesgo transversal, junto a las causas identificadas y los controles de mitigación, encaminados a fortalecer la supervisión de contratos. Se realizaron las capacitaciones al interior de la Entidad, quienes presentaron la evaluación de conocimiento; en esta se resaltó el tiempo definido para realizar el reporte de eventos de riesgo operacional.

La OFCIN, realizó Evaluación Riesgos de Fraude C.E. 008 de 2023 - SFC, Riesgos Fiscales - DAFP y marco legal aplicable a la materia según informe 24 de 2024, producto del ejercicio auditor se observaron 4 Oportunidades de Mejora y 2 Recomendaciones, las cuales se encuentran en desarrollo por parte del proceso OAGRI.

6.2.2. Sistema de Administración de Riesgo SARLAFT

De conformidad al Informe Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT del IV trimestre 2024 de fecha 17-01-2025, la OAGRI informó, se evidenció el

cumplimiento de las políticas establecidas en el Manual SARLAFT, la Unidad de Cumplimiento realizó el monitoreo y control a los procesos que cuentan con riesgos de LA/FT/FPADM identificados, se validó que de acuerdo con las matrices de riesgo se apliquen los controles de manera adecuada y permanente, como son las alertas que genera el sistema de información que apoya la gestión del riesgo. Es así como se concluye que la Entidad mantiene el nivel de exposición al riesgo de LA/FT/FPADM en nivel bajo.

La OFCIN, como tercera línea de defensa en Caja Honor, en cumplimiento a la C.E. 038 de 2009, incorporada en la C.E. 029 de 2014 y de conformidad con las Políticas 3.1.4 Política de Gestión de Riesgos y con los numerales 4.2.4.1 y 4.5.4.5 de la C.E. 008 de 2023 de la SFC, efectúa el seguimiento como evaluador independiente de los riesgos y realiza sus auditorías con enfoque basado en riesgo, efectuó evaluación y seguimiento a los SAR, cuyas observaciones han sido tenidas en cuenta por la Administración con el fin de fortalecer y/o establecer controles que mitiguen la materialización de los riesgos inherentes al negocio. De conformidad al resultado de estas Auditorías, la OFCIN no observó incumplimientos a las Políticas del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de Mercado, de Liquidez, de Crédito, Operacional, PCN y de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. De acuerdo con el ejercicio auditor de la vigencia 2024 se generaron 18 Oportunidades Mejora de tipo preventivo y correctivo, así como 26 Recomendaciones a la OAGRI y a los diferentes procesos interrelacionados con cada uno de los SAR, las cuales tienen como propósito contribuir a la mejora continua de Caja Honor y siempre brindar valor agregado a la Administración.

Tabla 2. Auditorías SAR vigencia 2024

#	EVALUACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA	PERIODO EVALUADO	OBSERVACIONES OFCIN	MES FINALIZACIÓN AUDITORÍA
1	SARLAFT- PADM	Informe 04 de 2024	01-02-2023 al 29-02-2024	1 OM 3 RC	mayo 2024
2	SARLAFT- PADM y VIGIA SARLAFT	Informe 04A de 2024	01-02-2023 al 29-02-2024	2 OM 1 RC	abril 2024
3	Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SARSICI), incluye validación accesibilidad Web NTC 5854:2011	Informe 07 de 2024	01-03-2023 al 29-02-2024	4 OM 4 RC	mayo 2024
4	Gestión del Riesgo de Mercado – RM, Riesgo de Contraparte y Herramientas Tecnológicas	Informe 10 de 2024	01-10-2023 al 31-03-2024	3 OM 5 RC	junio 2024
5	Gestión del Riesgo de Liquidez - RL	Informe 11 de 2024	01-04-2023 al 31-05-2024	0 OM 3 RC	agosto 2024
6	Gestión del Riesgo de Crédito – RC, y Herramientas Tecnológicas	Informe 22 de 2024	01-08-2023 al 31-07-2024	4 OM 4 RC	octubre 2024
7	Gestión del Riesgo Operacional -RO y Plan de Continuidad del Negocio (PCN)	Informe 25 de 2024	01-06-2023 al 30-09-2024	4 OM 6 RC	diciembre 2024

Fuente: OFCIN - Informe Auditorías SARS 2024

En la Auditoría realizada a la Gestión de Riesgo Operacional y PCN realizada en el II semestre de 2024, la OFCIN verifico que se culminó la depuración de la base de datos de REROS para contar con el registro de los últimos 10 años y cumplir con los criterios generales y específicos que requiere la normatividad, entre otros aspectos.

Asimismo, se realizó seguimiento permanente a las Auditorías extra situ y/o requerimientos de la SFC en cuanto a los SAR y a los informes presentados por la Revisoría Fiscal. Los aspectos destacados en las Oportunidades de Mejora y Recomendaciones son monitoreados y revisados por el equipo auditor. Los informes de auditoría se encuentran publicados en la página web de Caja Honor, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso de la Información (Ley 2195 de 2022 que modifica la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014).

Conclusión del auditor

Caja Honor tiene implementando procedimientos de control y seguimiento de los riesgos de los procesos a través de las reuniones con el Grupo de Expertos y los responsables de las líneas de defensa en cumplimiento a las directrices de los entes de control y del DAFP.

6.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Acciones establecidas por la Entidad, a través de políticas, instrucciones, procesos, procedimientos u otras herramientas, que permiten que se lleven a cabo las instrucciones de la Alta Dirección para mitigar los riesgos frente al logro de los objetivos. Caja Honor a través de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo - OAGRI, administra y gestiona los Sistemas de Riesgos relacionados con la identificación, medición, tratamiento y monitoreo de los SAR, en cada uno de los procesos, a través de sus respectivos manuales y de conformidad a las directrices normativas de la SFC.

Marco Regulatorio Referenciado:

Circular Externa 08 de 2023 - SFC: Esta circular enfatiza la importancia de las actividades de control internas en las entidades, especificando la necesidad de controles adecuados que aseguren el cumplimiento de políticas y procedimientos internos. Se destaca la implementación de controles que incluyan aprobaciones, verificaciones, y reconciliaciones para manejar eficazmente los riesgos y asegurar la integridad de las operaciones financieras y operativas.

DAFP: El MIPG promueve la implementación de un sistema de control interno robusto que incluye actividades de control específicas para mitigar riesgos y alcanzar los objetivos organizacionales. Estas actividades deben ser diseñadas para funcionar de manera continua y eficaz, integrándose en todos los niveles de la entidad para asegurar la gestión eficiente de los recursos y la consecución de resultados.

Seguimiento observado por la OFCIN

Caja Honor, ha fortalecido las actividades de control para asegurar la correcta aplicación del Sistema de Control Interno (SCI) en todos los niveles de la Entidad, abarcando diferentes etapas de los procesos de negocio y el entorno tecnológico, y alineándose con la gestión de riesgos y el cumplimiento de la C.E. 008 de 2023 de la SFC, así:

Controles de alto nivel (3.3.1): mensualmente la Junta Directiva y Comités de apoyo monitorean el SCI y el progreso en los objetivos estratégicos, detectando y corrigiendo deficiencias y demás actividades encaminadas a fortalecer los mapas de riesgos de la Entidad.

Controles generales (3.3.2): las diversas áreas aseguran la continuidad y correcto funcionamiento de los procesos operativos.

Controles de aplicación (3.3.3): se han definido y documentado mecanismos en manuales de procedimiento para garantizar la implementación adecuada de procesos tecnológicos y operativos.

Controles sobre la tecnología (3.3.4): se continúan fortaleciendo medidas para cumplir con la política de seguridad de la información, mitigar riesgos tecnológicos y gestionar actualizaciones.

Controles sobre la gestión contable y financiera (3.3.5): se aseguran del cumplimiento de políticas contables y financieras y de la normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 93 de 2005, el máximo órgano colegiado corresponde a la Junta Directiva

6.3.1. Junta Directiva

La Junta Directiva de Caja Honor, aprueba y supervisa la implementación de políticas esenciales como el Código de Ética, la Política de Recursos Humanos, y el Plan Estratégico, entre otros. Además, la Junta Directiva realiza un seguimiento continuo al Sistema de Control Interno para mitigar riesgos y asegurar el logro de los objetivos estratégicos. El Comité de Auditoría cumple funciones clave, como la aprobación de metodologías y políticas del sistema de control, la evaluación de riesgos, y la supervisión de las actividades de control. La Alta Gerencia lidera los aspectos claves del SCI, sometiendo políticas a consideración y monitoreando la implementación y cumplimiento de las disposiciones en administración de riesgos.

6.3.2. Comité de Auditoría - CA

De conformidad con el numeral 4.2.4.1 de la C.E. 008 de 2023, literal b) las actividades más relevantes desarrolladas por el CA en la vigencia 2024 fueron: se desarrollaron 6 sesiones del Comité de Auditoría, según lo dispuesto en el Acuerdo 01 del 2024; presentando los Estados Financieros periódicos por parte de Subgerencia Financiera - SUFIN, Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR por parte de la OAGRI, el Informe de Gestión de resultados por parte de la OFCIN. De conformidad a la revisión de las actas aprobadas por el Comité de Auditoría, se observó que se recibieron los reportes relacionados con Informes de presentación de los Estados Financieros al corte, Informes de Gestión de Riesgos, Informes de Gestión, informes de Funcionamiento del Sistema de Control Interno, entre otros; dentro de los temas de cumplimiento expuestos, estos han permitido evaluar la efectividad del SCI de Caja Honor.

Tabla 3. Actas del Comité de Auditoría realizadas en la vigencia 2024

No. Acta	Fecha de Realización	Sesión
1	21-feb-2024	Ordinaria
2	14-mar-2024	Extraordinaria
3	17-abr-2024	Ordinaria
4	23-may-2024	Ordinaria
5	20-09-2024	Ordinaria
6	29-01-2025	Ordinario

Fuente de Información: Propia OFCIN - tomada de las Actas del CA de la OFCIN vigencia 2024

Asimismo, en cumplimiento a lo expuesto en la C.E. 008 de 2023 numeral 3, la Junta Directiva, Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Alta Gerencia y Auditoría Interna participaron en la revisión de las diferentes políticas respecto al Sistema de Control Interno aprobadas por la Junta Directiva, entre las que se encuentran: 1) Política de generación y remisión de informes sobre el Sistema de Control Interno - SCI. 2) Política de recurso humano, 3) Política financiera y contable, 4) Política de evaluaciones y autoevaluaciones, 5) Política de inducción y capacitación de miembros de la Junta Directiva y de sus comités de apoyo, 6) Política de seguridad de la información, 7) Política de información y comunicación, las cuales son supervisadas por los líderes de los procesos y monitoreadas a través de la segunda y tercera línea de defensa, lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado.

La OFCIN, en virtud de la C.E. 008 de 2024 de la SFC y en cumplimiento a las instrucciones en materia de Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas, realizó la presentación por medio del Comité de Auditoría a la Junta Directiva de la propuesta de los Controles para Prevenir, Detectar y Responder adecuadamente al Riesgo de Fraude Externo e Interno según la mencionada normativa, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva en abril de 2024. Es así como mediante memorando de GERGE 359-01-2024070900078 se solicitó a la Oficina Asesora Gestión del Riesgo, realizar las actualizaciones a las matrices de riesgos de conformidad con la implementación de la C.E. 008 de 2023 de las SFC.

De conformidad con el numeral 4.2.4.1 de la C.E. 008 de 2023 SFC, literal c), dentro del ejercicio auditor realizado en la vigencia 2024, no se presentaron deficiencias que afectaran la evaluación del SCI. Las recomendaciones generadas en los informes fueron socializadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, Junta Directiva, Comité de Auditoría, Gerencia General y dueños de los procesos auditados, como se evidencia en los informes de auditoría y en las actas del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría de Caja Honor, informa que Auditoría Interna en cumplimiento a la C.E. 008 de 2023 numeral 4.2.2 y 4.2.2.1, SFC, ha cumplido de manera satisfactoria las funciones asignadas frente a la evaluación de los SAR de conformidad a lo establecido en el marco legal según la naturaleza jurídica de la Entidad, dentro de su rol como tercera línea de defensa - MIPG.

6.3.3. Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD

Caja Honor, en cumplimiento a la Resolución Interna 380 del 13-jul-2021 de CIGD, en la vigencia 2024 realizó 5 sesiones, en donde los líderes de los diferentes procesos presentaron los avances trimestrales de las 19 Políticas del MIPG, y temas de aprobación como planes de trabajo y actualización de políticas entre otros.

Tabla 4. Actas del Comité de Gestión y Desempeño realizadas en la vigencia 2024

No. Acta	Fecha de Realización	Sesión	Temas
1	13-feb-2024	Ordinaria	Aprobación: Actualización Manual de Archivo y Correspondencia. Actualización Política y Objetivos SG-SST 2024 Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración IV trimestre 2023.
2	20-may-2024	Ordinaria	Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración I trimestre 2024.
3	23-ago-2024	Ordinaria	Aprobación: Ajuste Política del SGI Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración II trimestre 2024.
4	29-11-2024	Ordinaria	Aprobación: Ajuste propuesta de Política de Riesgo de Corrupción Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración III trimestre 2024.

No. Acta	Fecha de Realización	Sesión	Temas
5	10-12-2024	Ordinaria	Aprobación: Formulación planes de integración 2025 Temas Informativos: Creación Área de proyectos, innovación e investigación. PAAC – Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Fuente de Información: OAPLA - tomada de las Actas y presentaciones del CIGD vigencia 2024

Asimismo, la Entidad en cumplimiento a las directrices de la Alta Dirección realiza diferentes comités de seguimiento, entre los cuales se encuentran de Apoyo, Auditoría, Crédito, Riesgos, Financiero, Sostenibilidad Contable, Conciliación y Defensa Judicial, entre otros.

Conclusión del auditor

Como resultado del ejercicio auditor, Caja Honor tiene implementando actividades de control y seguimiento para las diferentes acciones que realizan los procesos en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales y directrices de los entes de control, entre otros.

6.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Una comunicación efectiva en una organización debe asegurar que la información fluya en todas las direcciones, alcanzando a todas las partes interesadas internas y externas. Esto incluye la comunicación de funciones y responsabilidades a empleados en todos los niveles.

La Quinta Dimensión de Información y Comunicación de MIPG, pretende garantizar un adecuado flujo de información interna, que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa y una interacción con los ciudadanos, mediante canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Marco Regulatorio Referenciado:

Circular Externa 08 de 2023 - SFC: Esta normativa establece lineamientos para la gestión del control interno en las entidades vigiladas. En cuanto al ambiente de información y comunicación, la Circular Externa 08 de 2023, enfatiza la importancia de tener políticas y procedimientos claros para el intercambio de información entre la entidad y sus diferentes grupos de interés, tanto internos como externos.

DAFP: El MIPG promueve la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública. En el ámbito de la información y comunicación, el MIPG establece la necesidad de que las entidades públicas cuenten con políticas claras de comunicación interna y externa, así como con canales adecuados para la recepción de quejas y denuncias.

Seguimiento observado por la OFCIN

6.4.1. Política de Información y Comunicación

En el ámbito de la Información y Comunicación, Caja Honor en cumplimiento a la implementación de la C.E. 008 de 2023 y a través de la Junta Directiva aprobó la Política de Información y Comunicación que garantiza que la información sea accesible, exacta, actualizada y protegida. Además, propuso los criterios para el tipo de información que se debe comunicar a los diferentes grupos de interés. Como resultado de la auditoría realizada en cumplimiento de la C.E. 008 de 2023 de la SFC y la verificación de la gestión

realizada frente a la Política de Información y Comunicaciones, la Entidad ha implementado la misma de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4, logrando fortalecer la eficiencia, accesibilidad y seguridad de los canales de comunicación. No obstante, se requiere ajustar procedimientos, implementar controles frente al ejercicio auditor realizado por la OFCIN en el cual se observaron 1 Oportunidad de Mejora y 4 Recomendaciones según informe de auditoría 21 de 2024.

Asimismo, la Entidad en atención a la expedición del Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP realizó mediante memorando 359-01-2024090900103 del 09-09-2024 la asignación por parte de la Gerencia General para su implementación a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y Oficina Asesora de Planeación, actividades que se encuentran en desarrollo por los procesos.

Recomendación No. 02

La OFCIN recomienda a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo - OAGRI en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación – OAPLA, realizar las actividades correspondientes, con el fin de articular el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR de la Entidad, con los programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en atención a la expedición del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024.

Tips de Interés Política de Comunicación

Caja Honor, mediante el Área de Comunicaciones - ARCOM, tiene implementado el flujo documental 95 (Solicitud Orden de Producción), con el que los diferentes procesos solicitan la publicación de los informes de Caja Honor, según los lineamientos establecidos para la publicación de contenidos en el Portal Institucional y en la Intranet de la Entidad. Asimismo, se cuenta con una Matriz de Comunicaciones para cada uno de los procesos, la cual se encuentra en la herramienta Isolucion donde se controla y monitorea la documentación perteneciente por cada líder de proceso.

Asimismo, a través de la política de comunicación se da a conocer a los funcionarios, colaboradores y partes interesadas información de interés como se muestra a continuación:



EL ÁREA DE TALENTO HUMANO
Invita a la familia Caja Honor

CONFERENCIA PREVENCIÓN Y COMBATE AL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

DR. VICTOR HUGO GUERRA HERNÁNDEZ
CONFERENCISTA INTERNACIONAL MIEMBRO ACTIVO DEL WORLD COMPLIANCE FORUM

 **Martes 10 diciembre**
9:00 a.m. - 10:30 a.m.

 **Auditorio Caja Honor**

¡Evite caer en un conflicto de intereses!

Comunicaciones
Para: All for one

¡Buenas tardes, familia Caja Honor!

Les invitamos a informar si en alguno de los procesos que llevan, puede haber un conflicto de interés.

Eviten procesos disciplinarios.

Una excelente tarde.

Responder Responder a todos Reenviar
miércoles 18/12/2024 3:15 p. m.



¡Llegó la Locura Inmobiliaria 2024!

Comunicaciones
Para: All for one

¡Buenos días, familia Caja Honor!

El sueño de tener vivienda propia está a cuatro días, promociones en inmuebles usados y nuevos.

Un excelente día.

Responder Responder a todos Reenviar
viernes 22/11/2024 7:30 a. m.



¡Responsabilidad ambiental en Caja Honor!

Talento Humano
Para: All for one

¡Un saludo especial querida familia! 🌟

En esta oportunidad los invitamos a continuar con nuestra responsabilidad ambiental en Caja Honor

Es por ello por lo que en cumplimiento a la normativa vigente Decreto 596 de 2016 y la Resolución 2184 de 2019, la Entidad fomenta prácticas de separación de residuos de manera pedagógica, con el fin de continuar con nuestra educación ambiental y hacer uso de los puntos ecológicos.

Les recordamos que es responsabilidad de cada uno de nosotros el manejo de los residuos y el correcto uso de los puntos ecológicos (no acumule residuos en tu puesto de trabajo). Separemos adecuadamente los desechos en los siete puntos ecológicos de la sede principal ubicados en la entrada, la zona verde, primer, tercer y quinto piso y en la cafetería de gerencia; al igual invitamos a nuestros compañeros de los puntos de atención a nivel nacional quienes encontrarán en sus respectivos puntos ecológicos.

¡Un pequeño esfuerzo, tiene un gran impacto en el mundo!

#PonteLa10PorCajaHonor ❤️

Responder Responder a todos Reenviar
jueves 5/12/2024 2:28 p. m.



Figura 22. Información de interés Política de Información y Comunicación vigencia 2024

6.4.2. Rendición de Cuentas 2023:

El 23 de abril de 2024, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 vía online y fue transmitida por streaming, redes sociales, página web de la entidad, contó con la participación de 1.155 internautas y se transmitió por el Canal Institucional. Asimismo, en julio de 2024 se realizó la publicación en la página web del Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2023 y Participación Ciudadana. La OFCIN realizó auditoría según informe 26 de 2024.



Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2023 y Participación Ciudadana

Figura 23. Publicación de Informes Rendición de Cuentas vigencia 2023
<https://www.cajahonor.gov.co/AtencioAfiliado/Paginas/Rendicion-Cuentas.aspx>

6.4.3. Medición FURAG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es un marco de referencia para la gestión y desempeño de Caja Honor, lo cual le facilita hacer seguimiento, evaluar y generar resultados que resuelvan las necesidades de las partes interesadas con calidad en el servicio. El sistema se encuentra integrado por 19 políticas y 7 dimensiones.



Caja Honor participó en la Medición de Desempeño Institucional 2023, la cual se fundamenta en la información que se obtiene a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), respecto de los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que evalúa diferentes aspectos de la gestión pública. Asimismo, esta medición evalúa y hace un seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que proporciona una estructura para el control a la

estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado. De conformidad con los resultados publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en julio de 2024, el Índice de Desempeño Institucional de Caja Honor fue del 93.9%, logrando el 2° lugar de las entidades del Sector Defensa y el 14° a nivel nacional; en relación con la Dimensión Control Interno el resultado fue del 97.3%.

POLÍTICA EVALUADA	2023
Seguridad Digital	100
Planeación Institucional	99.2
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	99.1
Servicio al Ciudadano	98.3
Integridad	97.6
Control Interno	97.3
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	97.2
Gestión del Conocimiento	94.5
Gobierno Digital	89.7
Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	86.6
Seguimiento y evaluación del Desempeño Institucional	85.4
Gestión Documental	84.4
Racionalización de trámites	82.0

Figura 24. Índice de Desempeño Institucional vigencia 2023

Fuente: Informe de gestión 2024 – OAOLA Páginas 23 y 24

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Informes%20y%20Gesti%C3%B3n/INFORME_DE_GESTION_2024.pdf

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Asimismo, la firma Great Place To Work le otorgó a Caja Honor una clasificación “Muy Sobresaliente” en el ambiente laboral reconociéndolo como un gran lugar para trabajar. De igual forma la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Caja Honor, recibió la certificación del Sello “Plazos Justos Empresa que Paga a Tiempo” otorgado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a las empresas que logran pagar a sus proveedores en un plazo menor o igual a 45 días calendario.



Figura 25. Reconocimientos vigencia 2024

Fuente: Informe de gestión 2024 – OAOLA Páginas 23 y 24

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Informes%20y%20Gesti%C3%B3n/INFORME_DE_GESTION_2024.pdf

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

6.4.4. Auditorías Icontec

En septiembre de 2024 ICONTEC llevó a cabo auditoría de renovación al Sistema de Gestión Integrado con enfoque de las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 45001:2018 y NTC ISO IEC 27001:2022, dando como resultado cero no conformidades.

6.4.5. Resultados Mega

Según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación OAPLA, al cierre de la vigencia 2024 la Mega presentó una ejecución del 49.02% equivalentes a 30.451 soluciones de vivienda de 62.116 programadas y en relación con el PAI 2024 su ejecución fue del 92% equivalentes a 14.428 soluciones de vivienda sobre una meta de 15.688 programadas, a través de los diferentes modelos de Vivienda 14, Vivienda 8, Héroes, Leasing Habitacional, Crédito Hipotecario.

Tabla 5. EJECUCIÓN Metas Estratégicas de Solución de Vivienda 2024

MODELO	META	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
VIVIENDA 14	12.848	11.892	93%
VIVIENDA 8	2.500	2.035	81%
HÉROES (FONDO DE SOLIDARIDAD)	100	100	100%
CRÉDITO DE VIVIENDA (Vivienda Leasing / Crédito Hipotecario)	240	401	167%
TOTAL	15.688	14.428	92%

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024

Fuente: Informe de Estadísticas IV trimestre de 2024 - OAPLA
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Logros%20y%20Estadisticas/Informe_de_estadisticas_IV_trimestre_2024.pdf

6.4.6. Sistema de Atención al Consumidor Financiero

Caja Honor como Entidad Financiera, cuenta con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, en cumplimiento de las disposiciones relacionadas y establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en atención al trámite de las solicitudes concernientes con las peticiones, quejas, reclamos, requerimientos, y sugerencias presentadas por los consumidores financieros de Caja Honor y partes interesadas; adicionalmente, se tiene el Manual Sistema al Consumidor Financiero SAC GS-NA-MA-001 versión 8 del 29-11-2023, que establece las políticas, objetivos, roles, responsabilidades, elementos, etapas, procedimientos, infraestructura, diseño y desarrollo de programas dirigidos a la capacitación de funcionarios y a la educación de los consumidores.

De conformidad a lo informado por el Área de Atención Consumidor Financiero (ARACF) en el PAP durante la vigencia 2024 se recibieron 24.717 solicitudes de los consumidores SAC, dentro de las cuales el 85.61% corresponden a peticiones; estas solicitudes se encuentran tipificadas así:

Tabla 6. PQRD ARACF vigencia 2024

CLASE DE SOLICITUD	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	% PART.
Petición	4.758	5.356	6.162	4.885	21.161	85,61%
Certificación	705	462	845	528	2.540	10,28%
Reclamo	204	183	175	113	675	2,73%
Felicitación	48	47	35	43	173	0,70%
Requerimiento	8	18	20	10	56	0,23%
Agradecimiento	1	9	8	7	25	0,10%
Sugerencia	4	7	5	5	21	0,08%
Queja	21	6	10	15	52	0,21%
Denuncia		4	3	3	10	0,04%
Consulta		1			1	0,00%
Recurso	1	1	1		3	0,01%
Total	5.750	6.094	7.264	5.609	24.717	100,00%

Fuente información Elaboración OFCIN valores tomados de SVE PAP ARACF - PQRD I, II, III y IV trimestre de 2024

6.4.7. Medición Índice de Satisfacción

Caja Honor a través del Área de Servicio al Afiliado (ASERA), realiza trimestralmente la Encuesta de Satisfacción de los Afiliados, de conformidad a lo informado por el proceso se evaluó los siguientes atributos: Orientación y Servicio, Infraestructura, Centro de Contacto. El siguiente es el resultado de la evaluación vigencia 2024 sobre una escala de 1 a 5 y una meta programada de 4.5.

Tabla 7. Resultados Encuesta Índice de Satisfacción vigencia 2024

Período	Encuestados	Resultado Índice Satisfacción	Promedio por Atributo	Promedio por Punto de Atención
I trimestre 2024	1.114	4.73	4.72	4.75
II trimestre 2024	1.251	4.76	4.74	4.78
III trimestre 2024	1.106	4.75	4.72	4.78
IV trimestre 2024	1.010	4.4	4.4	4.4

Fuente: Elaboración OFCIN valores tomados del resultado de la Encuesta y PAP ASERA vigencia 2024

La OFCIN evidenció la publicación trimestral del Índice de Satisfacción en la página web de Caja Honor, en los siguientes links:

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Informes%20y%20Gesti%C3%B3n/Infografia_medicion_e_indice_satisfaccion_I_trimestre_2024.pdf

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Informes%20y%20Gesti%C3%B3n/Infografia_medicion_e_indice_satisfaccion_II_trimestre_2024.pdf

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Informes%20y%20Gesti%C3%B3n/Infografia_medicion_e_indice_satisfaccion_III_trimestre_2024.pdf

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Informes%20y%20Gesti%C3%B3n/Infografia_medicion_e_indice_satisfaccion_IV_trimestre_2024.pdf

6.4.8. Plan Continuidad del Negocio - PCN

La Entidad cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio, cuya finalidad es garantizar el funcionamiento en caso de no contar con disponibilidad de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y de servicios.

El PCN permite establecer, implementar, operar, monitorear, mantener, mejorar las medidas preventivas y capacidad para seguir prestando el servicio a sus afiliados, aun cuando ocurra un evento que interrumpa procesos y funciones críticas. Mediante este plan, la Entidad aplica procesos dinámicos que permiten prepararse y definir estrategias coordinadas para responder a eventos que puedan afectar la continuidad de negocio donde se permita la capacidad de retorno de las operaciones.

Caja Honor ha realizado diferentes actividades en cumplimiento a lo dispuesto por la SFC en las Circulares Externas 038 de 2009 y 008 de 2023. La OFCIN, realizó evaluación a la gestión del Riesgo Operacional y PCN según informe 25 de 2024 producto de este, se generó 4 Oportunidades de Mejora y 6 Recomendaciones, las cuales son monitoreadas permanentemente por la OFCIN.

Se efectuó el seguimiento y verificación a los equipos del PAC, validando su funcionalidad y actualización de los aplicativos. Se actualizaron los formatos de VPN de los usuarios para el 2025.

En cumplimiento de la Política de Transparencia de la Información Pública, en la web a través de la URL: <https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica.aspx>, Caja Honor divulga la información para consulta por los interesados y usuarios, hallándose los siguientes ítems: 1) Información de la Entidad, 2) Normatividad, 3) Contratación, 4) Planeación, Presupuesto e Informes, 5) Trámites, 6) Participa, 7) Datos abiertos, 8) Información específica para Grupos de Interés, 9) Obligación de reporte de información específica, 10) Participación Ciudadana, 11) Acceso a la información 12) Promoción y Divulgación.

Conclusión del auditor

Como resultado del ejercicio auditor correspondiente al componente Información y Comunicación, Caja Honor tiene implementado la Política de Transparencia de la Información Pública, así, como un Gestor Documental para la información al interior de la Entidad; dando cumplimiento a las directrices emitidas por el DAFP, se ha fortalecido la Política de Información y Comunicación que garantiza la accesibilidad y protección de la información. De igual forma la OFCIN realizó recomendaciones a los procesos, con el fin de mitigar los riesgos de la Entidad y dar cumplimiento a lo establecido y definido en la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad contenida en el Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con Código: GR-NA-MA-009 versión 4 del 28-08-2024.

6.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

Busca que la Entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación, concurrente o autoevaluación y evaluación independiente (auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Entidad.

Marco Regulatorio Referenciado:

Circular Externa 08 de 2023 - SFC: Esta normativa subraya la esencialidad de las actividades de seguimiento y monitoreo dentro de las entidades vigiladas, enfatizando la implementación de evaluaciones internas y externas, o una mezcla de ambas. Estas evaluaciones son cruciales para confirmar la presencia y efectividad de los componentes del Sistema de Control Interno (SCI). Las evaluaciones y autoevaluaciones internas deben llevarse a cabo de manera periódica para inspeccionar y asegurar el adecuado funcionamiento de los procesos internos, facilitando así la implementación oportuna de medidas correctivas y preventivas. Por otro lado, las evaluaciones externas, que deben ser contratadas según necesidad y definidas en alcance y frecuencia, sirven como un método adicional para validar la integridad y eficacia del SCI, proporcionando una perspectiva objetiva y ayudando a mantener un control riguroso sobre la gestión de riesgos y la eficiencia operacional de la entidad.

DAFP: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) refuerza la necesidad de establecer un sistema de control interno robusto, el cual incorpora las actividades de seguimiento y monitoreo como componentes esenciales para garantizar una gestión eficiente y transparente. Dentro del MIPG, se enfatiza la importancia de las evaluaciones internas y externas, diseñadas para operar de manera continua y sistemática en todos los niveles de la entidad. Las evaluaciones internas son fundamentales para monitorear la efectividad de los procesos y para identificar áreas de mejora, asegurando que las acciones correctivas y preventivas se implementen de manera efectiva. Asimismo, las evaluaciones externas proporcionan una validación independiente de la eficacia del sistema de control interno, permitiendo a las entidades no solo cumplir con sus objetivos organizacionales sino también fortalecer la confianza de los ciudadanos y las partes interesadas en la integridad de la gestión pública.

Seguimiento observado por la OFCIN

El Comité de Auditoría a través de la Auditoría Interna realiza evaluaciones rigurosas para asegurar la efectividad del sistema de control interno, proponiendo soluciones para mejorar continuamente la gestión de riesgos y la eficiencia operativa.

6.5.1. Gestión Oficina de Control Interno

De conformidad con el numeral 4.2.4.1 de la C.E. 008 de 2023, numeral e) se relacionan los ítems más relevantes correspondientes a las Evaluaciones Internas de la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Las auditorías de la OFCIN se llevaron a cabo dentro del marco normativo interno, externo, el enfoque de la auditoría, la definición del alcance, la selección y la aplicación del tipo de pruebas, se fundamentaron en las normas establecidas en la Ley 87 de 1993, C.E. 038 de 2009, C.E. 029 de 2014, C.E. 008 de 2023 de la SFC, Directiva Permanente 23 de 2024 y demás normas concordantes para la práctica profesional de la Auditoría Interna - NIAS, NAGAS, DAFP, CGR entre otras. Las auditorías fueron programadas de acuerdo con el análisis de su nivel de riesgo, la reglamentación vigente, su interrelación con el plan anticorrupción, lo solicitado por parte de la Administración de la Entidad y el juicio profesional del equipo auditor, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y mejores prácticas del DAFP en la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas.

De conformidad a las actividades programadas en los Cronogramas de Auditoría, de Informes de Ley Externos e Internos, de Junta Directiva, de Comité de Auditoría, Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) y por Proceso (PMP), de Capacitaciones para el Fortalecimiento de la Cultura de Autocontrol con enfoque hacia la prevención para los funcionarios y colaboradores de la Caja Honor y el Cronograma de Capacitaciones Internas para el Equipo Auditor de la OFCIN, la gestión realizada por la OFCIN al cierre de la vigencia 2024, entre otros fueron:

1. Se ejecutó un total de 29 auditorías: 26 programadas y 1 no programada, con corte a 31-dic-2024 cumpliendo con el indicador al 100%. Asimismo, se realizaron 2 auditorías complementarias del 2023 (perfil auditor). Resultado del ejercicio auditor se generaron 131 Oportunidades de Mejora Correctivas y Preventivas y 97 Recomendaciones, que permitieron diseñar e implementar Planes de Mejoramiento por Proceso (PMP), que buscan corregir las debilidades detectadas en el desarrollo de la auditoría y medir la efectividad de los controles identificados como tercera línea de defensa. La OFCIN dio a conocer las Oportunidades de Mejora y Recomendaciones, presentando los resultados a la Junta Directiva, Comité de Auditoría, Gerencia General y dueños de los procesos auditado; las cuales fueron acogidas por la Administración y permitieron diseñar e implementar Planes de Mejoramiento por Proceso (PMP), que buscan corregir las debilidades detectadas en el desarrollo de la auditoría y medir la efectividad de los controles identificados como tercera línea de defensa.
2. La OFCIN, en cumplimiento al Cronograma de Informes Externos e Internos de la vigencia 2024 y a las solicitudes de requerimientos de información de los diferentes organismos, presentó para la vigencia 2024 un total de 54 informes externos y 227 internos; para un total de 281 Informes emitidos por la OFCIN con calidad y oportunidad, atendiendo la naturaleza jurídica de Caja Honor.
3. En el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y por procesos, la OFCIN reportó los avances a la Junta Directiva, Comité de Auditoría, GERGE y al CIGD en las sesiones trimestrales ordinarias, con un cumplimiento del 100% en este indicador.
4. La OFCIN durante la vigencia 2024, realizó actividades de control con Enfoque hacia la Prevención según lo estipulado en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del DAFP y Decreto 403 de 2020 CGR artículo 61, efectuando capacitaciones y evaluaciones a funcionarios, colaboradores de Caja Honor y al equipo auditor, cumpliendo en un 100% con el indicador de “Cultura de Autocontrol”, evidenciando la efectividad de las mismas.



Autocontrol, Autorregulación y Autogestión en los Conflictos de Interés, su identificación y cómo actuar frente a ellos



iConceptualicemos que es la Integridad Pública para entender que es el Conflicto de Intereses!

Integridad Pública: Es la apropiación de valores éticos, principios y normas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados o personales.

186 participantes realizaron la capacitación, de los cuales 159 acertó en las respuestas es decir un 85.5% del total. Los resultados fueron reportados al ARTAH para su seguimiento.



GESTIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Etapas básicas que facilitan el cumplimiento de la gestión preventiva del conflicto de intereses



PRINCIPIOS REGULADORES

Los 3 principios establecidos como principios orientadores para cumplir con la Política de Integridad Pública.

Es fundamental la toma de medidas para la identificación, evaluación de la importancia y gestión de cualquier conflicto de intereses que pueda llegar a afectar a las personas y su trabajo.

AUTOCONTROL

AUTOGESTIÓN

AUTORREGULACIÓN

Actualización Manual de Auditoría
CBJ-CE 029 – 2014 Par. 1, Tit. I, Cap. IV, Sit. CE 008 – 2023, Núm. 4.1.1 literal i) y 4.2.1.2 literal d) – SFC

INSTRUMENTOS DE AUDITORÍA DEL SECTOR DEFENSA
Código de ética del Auditor Interno o Inspector y carta de Representación

ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR DEFENSA
ROLES Y RESPONSABILIDADES
El sistema de Control del Ministerio de Defensa Nacional es responsabilidad del Ministro de Defensa Nacional, la Alta Dirección en general de todo el personal de la Entidad.
PROCESO DE AUDITORÍA O INSPECCIÓN
Los Jefes de Control Interno, los inspectores generales de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Área de Control Interno de la Policía Nacional son los responsables de sus respectivas entidades de la Auditoría Interna o Inspección.
INFORMES DE AUDITORÍA O INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO
El Jefe de la Oficina de Control Interno, Inspector o el servidor Público al cual éste designe como responsable de una actividad de Auditoría Interna o Inspección, deberá rendir un informe escrito tras la conclusión de cada trabajo, de conformidad con las normas de auditoría interna.

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO O INSPECTOR
Esta información se adoptó mediante la Resolución No. 0054 del 07-01-2022 del Ministerio de Defensa Nacional.
Es un Código de ética extensible a todos los funcionarios de la OFCIN del Sector. **Propósito:** Promover una cultura ética en la actividad que realizan los funcionarios de las OFCIN.
Asegura la idoneidad de la auditoría o inspección como tercera línea de defensa para la identificación y tratamiento del riesgo del sector.
Código Fija Normas que regulan comportamientos de las personas y son de cumplimiento obligatorio. **Adopta la definición que hace el IIA: Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, ayuda a la entidad a cumplir con los objetos.**
Asegura la confianza del ejercicio Auditor mediante dos componentes:
Principios: Orientan la profesión y práctica de la auditoría interna. **Reglas de Conducta:** Describen las normas de comportamiento que deben ser observadas por los auditores internos, inspectores y otras personas que presten sus servicios para propósitos de aseguramiento o consultoría.

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO O INSPECTOR
1. **OBJETO.** Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos.
2. **APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** Aplica en todos los servidores públicos del Sector Defensa, especialmente a los funcionarios de las OFCIN, Auditores Internos de Calidad.
3. **CORRESPONSABILIDAD.** Compromiso obligatorio de Corresponsabilidad que se concreta en atender los requerimientos de los auditores facilitando su acceso a las dependencias.
4. **PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA.** Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia, Deditus Cuius, Profesional, Interés Público y Valor Agregado.
5. **VIGENCIA.** Se tramitarán los procedimientos administrativos necesarios a efectos de ser adoptado mediante Resolución Ministerial.

Figura 26. Avance Política Control Interno IV trimestre 2024
Fuente: Acta No. 1 del 13-02-2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

5. La OFCIN con corte al 31-dic-2024 realizó el seguimiento a los PMP, con el fin de mantener informado de manera permanente al Representante Legal del avance y estado actual de los Planes de Mejoramiento, de acuerdo con el informe estadístico que genera la herramienta SVE. De esta forma, durante la vigencia 2024, realizó el cargue de 23 Planes de Mejoramiento por Proceso, como resultados de las auditorías realizadas, adicionándolos a los 24 PMP activos a enero 2024 para un total de 47 PMP, de los cuales finalizaron 12 PMP durante la vigencia 2024; con corte al 31-dic-2024 se encuentran activos y en desarrollo 35 PMP.
6. La OFCIN en la vigencia 2024 asistió como invitado permanente en los Comités de Crédito, Riesgos, Financiero, de Sostenibilidad Contable, Conciliación y Defensa Judicial, Institucional de Gestión y Desempeño presentando las diferentes observaciones y recomendaciones a que hubiere a lugar de forma oportuna, dentro del ciclo PHVA y mejora continua.
7. La OFCIN en la vigencia 2024 cumplió con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Directiva No. 01 del 18-feb-2015 expedida por la Presidencia de la República, Circular No. 001 de 2021 del Sistema de Alertas de Control Interno - SACI de la Contraloría General de la República, la Circular No. RS20211221055699 del 21-dic-21 de la Jefatura de la Oficina de Control Interno Sectorial del Ministerio de Defensa Nacional, y demás normativa vigente aplicable a la materia.
8. La OFCIN realizó el monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024, así:
 - Avance I cuatrimestre publicado el 16-05-2024: 36.70%.
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/Seguimiento_PAAC_OFCIN_I_cuatrimestre_2024.pdf

- Avance II cuatrimestre publicado el 12-09-2024: 71.91%.
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/Seguimiento_PAAC_OFCIN_II_cuatrimestre_2024.pdf
 - Avance III cuatrimestre publicado el 16-01-2025: 98.29%.
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/Seguimiento_PAAC_OFCIN_III_cuatrimestre_2024.pdf
9. Los diferentes Informes de auditorías y de ley realizados por la OFCIN se encuentran publicados en la página web en el enlace Transparencia y Acceso a la Información en el numeral 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo descrito en la Ley 2195 de 2022 que modifica Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”, en el enlace:
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/paginas/control-interno.aspx>

Asimismo, la OFCIN en atención al resultado del desarrollo de la auditoría de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 bajo NIIF, acorde con la Ley 1314-2009, decretos reglamentarios, principios de contabilidad de la CGN, directrices de la SFC y políticas contables establecidas por Caja Honor, a la fecha no se identificaron debilidades de control significativas que afecten el registro, procesamiento y emisión de la información financiera, infiriéndose que se encuentra libre de errores de importancia relativa; de conformidad al ejercicio auditor se dejó 1 recomendación según informe 27 de 2024.

Tabla 8. Auditorías Realizadas por la OFCIN vigencia 2024

No.	Informe	Auditoría	Período	OM	Rec.
1	No. 27-2023	SUFIN - Estados Financieros bajo NIIF 2023	01-01-2023 al 31-12-2023	0	2
2	No. 01-2024	Informe de Gestión y Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) del II semestre de 2023	01-07-2023 al 31-12-2023	0	2
3	No. 2-2024	SUADM - ASEAD - Cajas Menores II semestre 2023	01-07-2023 al 31-12-2023	2	2
4	No.3-2024	SUAOP- GAVIA – Grupo verificación de Identificación, Seguridad Documental - Verificación de trámites en línea.	01-02-2023 al 31-12-2023	8	6
5	No. 24A-2023	Auditoría Técnica Proyectos SUVIP y ARVIV	Vigencia 2022 y 2023	11	2
6	No. 23A-2023	Evaluación Cumplimiento Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013 "Accesibilidad Al Medio Físico, Espacios De Servicio al Ciudadano en la Administración Pública"	Vigencia 2023	4	8
7	No. 4-2024	Informe de Auditoría 4 de 2024 OAGRI (UC)	1-02-2023 al 1-02-2024	1	3
	No. 4A-2024	VIGIA SARLAFT (CE 011 DE 2022 SFC - anual)	1-02-2023 al 1-02-2024	2	1
8	No.5-2024	SUAOP ARACF (SAC) y procesos relacionados II semestre 2023.	01-07-2023 al 31-12-2023	0	4
9	No. 6 -2024	Seguimiento Cierre de vigencia y apertura vigencia 2023	Vigencia 2023 - apertura 2024	4	5
10	No.7-2024	Gestión OAINF / OAGRI - SARSICI (verificar Accesibilidad Web NTC 5854:2011), Resolución 1519 de 2020 MINTIC, Bases de Datos CORE del negocio (Pilares Seguridad Información)	01-03-2023 al 29-02-2024	4	4
11	No.8-2024	SUFIN - Gestión Área de Finanzas (Grupo Presupuesto)	01-04-2023 al 29-02-2024	8	3
12	No.9-2024	SUADM - ARCON - Gestión Contractual (incluye Informe seguimiento actividad contractual - MDN) y herramientas tecnológicas que apoyan el proceso	01-01-2023 al 31-12-2023	8	1
13	No.10-2024	OAGRI - SUFIN SIAR - Gestión Riesgo de Mercado SARM y Riesgo de Contraparte (RiC) - herramientas tecnológicas	1-10-2023 al 31-03-2024.	3	5
14	No.11-2024	SUFIN -Gestión Área de Crédito y Cartera (Grupo Origenación y Grupo Administración de Crédito y Cartera	1-04-2023 al 31-03-2024	7	2
15	No.12-2024	SUADM - Gestión ARTAH (Incluye componente normativo SGSST	1-08-2023 al 31-03-2024	10	8

No.	Informe	Auditoría	Período	OM	Rec.
16	No.13-2024	Auditoría NP -2024 - Contratos de Fiducia de Caja Honor	01-01-2022 al 30-04-2024	11	2
17	No.14-2024	SUADM - Área Serv. Administrativos (Almacén y Grupo de Serv. Generales) (*) SUADM - Evaluación cumplimiento Norma Técnica NTC 6047:2013 Accesibilidad a Medios Físicos, Infraestructura.	01-01-2023 al 31-12-2023	19	3
18	No.15-2024	OAGRI - SUFIN SIAR - Gestión Riesgo de Liquidez - SARL	01-04-2023 al 31-05-2024	0	3
19	No.16-2024	SUVIP - Área de Vivienda (Grupo Apoyo Técnico, Grupo Fondo de Solidaridad y Atención Veteranos, Grupo de Mercadeo).	01-07-2023 al 30-06-2024	3	2
20	No.17-2024	SUADM - ARCON - ARTAH -SIGEP y Verificación Conflictos de Interés	01-06-2023 al 30-06-2024	5	6
21	No.18-2024	Informe de Gestión y Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) del I semestre de 2024 SCI (SFC CE 029 de 2014, parte I, título I, cap IV, numeral 4.5.4.5 SI CE 008 de 2023) - Verificación Cumplimiento CE 008 de 2023 SFC	01-01-2024 al 30-06-2024	0	4
22	No.19-2024	SUADM - ASEAD - Cajas Menores I semestre 2024	01-01-2024 al 30-06-2024	5	1
23	No.20-2024	OAJUR -Acciones de Repetición y Daño Antijurídico (Incluye informe EKOGUI)	01-01-2024 al 30-06-2024	1	1
24	No.21-2024	ARCOM Política de Información y Comunicaciones	Vigencia 2023 a julio 2024	1	4
25	No.22-2024	Evaluación a la Gestión del Riesgo de Crédito SARC - herramientas tecnológicas	01-08-2023-31-07-2024	4	4
26	No.23-2024	Auditoría "Área de Atención al Consumidor Financiero (ARACF)	01-01-2024 al 30-06-2024	2	1
27	No.24-2024	OAGRI - Evaluación Riesgo de Fraude - Fiscales	01-01-2024 al 30-09-2024	4	2
28	No.25-2024	OAGRI- Evaluación Gestión Riesgo Operacional - SARO y PCN	01-06-2023 al 30-09-2024	4	6
29	No.26-2024	ARTAH-OAPLA Código ética Integridad y Conducta - Código de Buen Gobierno - Evaluación Rendición de Cuentas	Vigencia 2023	0	0
Total Oportunidades de Mejora y Recomendaciones según Auditorías realizadas en la vigencia 2024				131	97

Fuente Información: Elaboración OFCIN 11-03-2024

<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informes-de-Auditoria-OFCIN.aspx>

Evaluaciones Externas

De conformidad con el numeral 4.2.4.1 de la C.E. 008 de 2023 SFC, numeral d) se relacionan las observaciones más relevantes por los órganos de control en la vigencia 2024 así:

6.5.2. PMI Auditoría Cumplimiento Fondo de Solidaridad (ACFS) Vigencia 2017- CGR

Al I semestre de 2024 se encontraba aún en desarrollo y vencido 1 meta del hallazgo 8 (H8M1), donde estaba en trámite la expedición del Certificado de Habitabilidad del Proyecto Cibeles en Armenia. No obstante, y de conformidad a la Auditoría realizada por la CGR en su informe de junio 2024, el H8M1 de ACFS 2017, quedó incorporado en el hallazgo 20 del informe de la Auditoría Financiera a la vigencia 2023 (AFRA 2023) No. CGR-CDSDS-No.18 de la CGR del 04-06-2024; por lo tanto, se continuará con su monitoreo y seguimiento en el nuevo Plan de Mejoramiento del citado informe.

6.5.3. PMI Auditoría Financiera AFRA 2023 CGR

La Contraloría General de la República inició la Auditoría Financiera a la vigencia 2023 a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, con el objetivo de *“Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta”*, del 22 de enero al 28 de junio de 2024; lo anterior, de conformidad con el oficio No. 2024EE0003980 del 15 de enero de 2024 de la CGR.

Resultado del anterior ejercicio auditor de la CGR, radicó con oficio No. 2024EE0103037 del 04-06-2024 en la Entidad el informe final de Auditoría Financiera a la vigencia 2023 a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, informando que: “como resultado de la verificación fiscal y documental de los registros y soportes resultantes de la operación de CAJA HONOR en la vigencia 2023, se determinó que la Entidad da aplicación a la normatividad contable, acorde con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad y las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Contaduría General de la Nación; que la opinión Contable es Sin Salvedades” y Fenece la cuenta fiscal de Caja Honor para la vigencia fiscal 2023, con fundamento en la opinión contable y presupuestal.

Por lo anterior, la Gerencia General (E) en reunión con los Subgerentes y Jefes de Oficina establecieron las metas a desarrollar con sus respectivos responsables, entregables y plazos; para posteriormente suscribir por parte de la OFCIN el Plan de Mejoramiento Institucional en la plataforma SIRECI - CGR reportando los 20 hallazgos, con 44 metas y 115 entregables. Con el fin de realizar seguimiento, evaluación y control, la OFCIN cargo este PMI en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) para el monitoreo y reporte respectivo. De los 20 hallazgos; se logró cumplir al 100% el H19M1; de las 44 metas establecidas, se cumplieron 13, y de los 115 entregables, 68 quedaron aprobados por la OFCIN, para un cumplimiento global del 5% al corte del 31-12-2024.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN COMPONENTES DE CONTROL INTERNO	ADECUADO
CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO	EFICIENTE
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO	ADECUADO

Fuente: INFORME_AUDITORIA_FINANCIERA_VIGENCIA_2023.pdf. pág.13 Tabla 4.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Opinión Contable	Opinión Presupuestal
Sin Salvedades	Razonable
FENECE	

Fuente: INFORME_AUDITORIA_FINANCIERA_VIGENCIA_2023.pdf.



Resumen Hallazgos

- | | |
|---|---|
| 1. Resultados Circularización Bancaria. A. | 11. Supervisión en la Adquisición de Bienes y Servicios. A, D. |
| 2. Resultados Circularización Inversiones. A. | 12. Estudio de Títulos de Bienes Inmuebles. A, D. |
| 3. Identificación de Beneficiarios - P.A. Fiduciaria Pago de Cuotas Partes Pensionales . A. | 13. Planeación y Estructuración Contrato No. 045 de 2022. A, D. |
| 4. Registro Por Concepto Devolución Pago Bono Pensional. A. | 14. Mantenimiento y Suministro Tecnológico Contrato No. 03 de 2023. A, D. |
| 5. Saldos Cuentas 170505-170530 Libro Auxiliar Vs Área de Servicios Administrativos. A. | 15. Tenencia de los Lotes Bellavista y Carabineros. A. |
| 6. Saldos Reales Patrimonios Autónomos Jamundí y Cordialidad. A. | 16. Pago de Avalúos no realizados. A, D, F, BA. |
| 7. Valor de Venta Viviendas Proyecto Bicentenario – Palmira Valle del Cauca. A, D, F , OI. | 17. Pagos Adicionales Contrato Compraventa Lote Jamundí. A, D, F. |
| 8. Prórrogas al Plazo de Ejecución del Contrato 174-2020. A. D. | 18. Pago Impuesto Predial Lote la Cordialidad. A, D, F. |
| 9. Solicitudes de Adición en Patrimonio Autónomo Contrato 179-2017. A. | 19. Estudios de Seguridad A., D, F. |
| 10. Garantías en Contratos de Compraventa de Predios. A. D. | 20. Acción de mejora plan de mejoramiento. A. |



Figura 27. Seguimiento PMI Auditoría Financiera AFRA 2023 CGR
Fuente: OFCIN - Informe gestión vigencia 2024

Es importante mencionar que, mediante “solicitud con radicado 2024ER0139927 del 28 de junio de 2024, el Gerente General Caja Honor (E), Subgerente Administrativo y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicitaron al Señor Contralor General de la República “Solicitud revisión parcial del Informe de Auditoría Financiera Caja Honor Vigencia 2023”, de los hallazgos No. 7, 17 y 18”:

De conformidad a la verificación realizada por la CGR, se recibió radicado bajo el número 90-01-2025031400028 del 14-03-2025, la “Revisión del Informe CGR-CDSDS-No. 18 JUNIO DE 2024, contenido de los resultados de la Auditoría Financiera a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, vigencia 2023”, informe que se encuentra publicado en la página web de la Entidad y cuya conclusión con respecto a los hallazgos sometidos a revisión fue la siguiente:

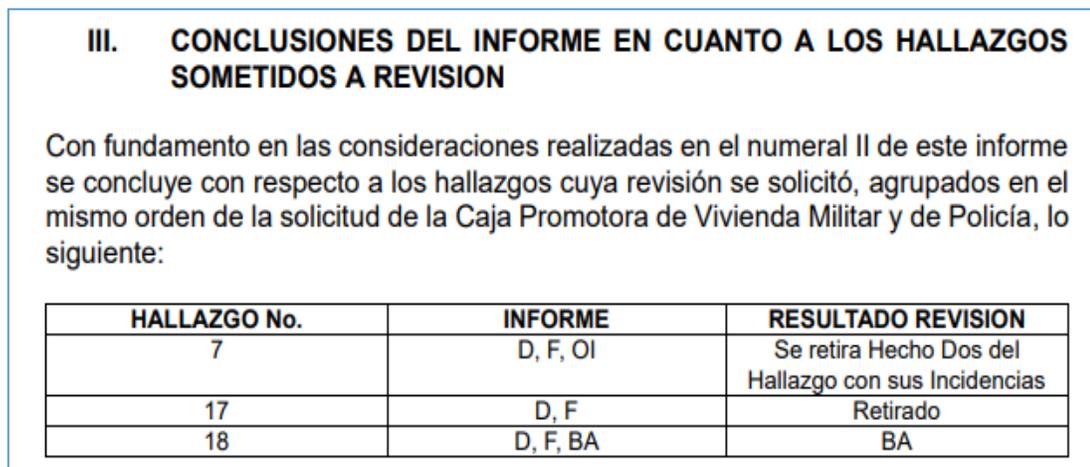


Figura 28. Resultado Revisión Hallazgos 7, 17 y 18 PMI Auditoría Financiera AFRA 2023 CGR
Fuente: 90-01-2025031400028 del 14-03-2025 - Revisión del Informe CGR-CDSDS-No. 18 de junio de 2024
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/INFORME_REVISION_INF_AUD_FINANCIERA_CAJA_HONOR_2023.pdf

6.5.4. Superintendencia Financiera de Colombia - SFC

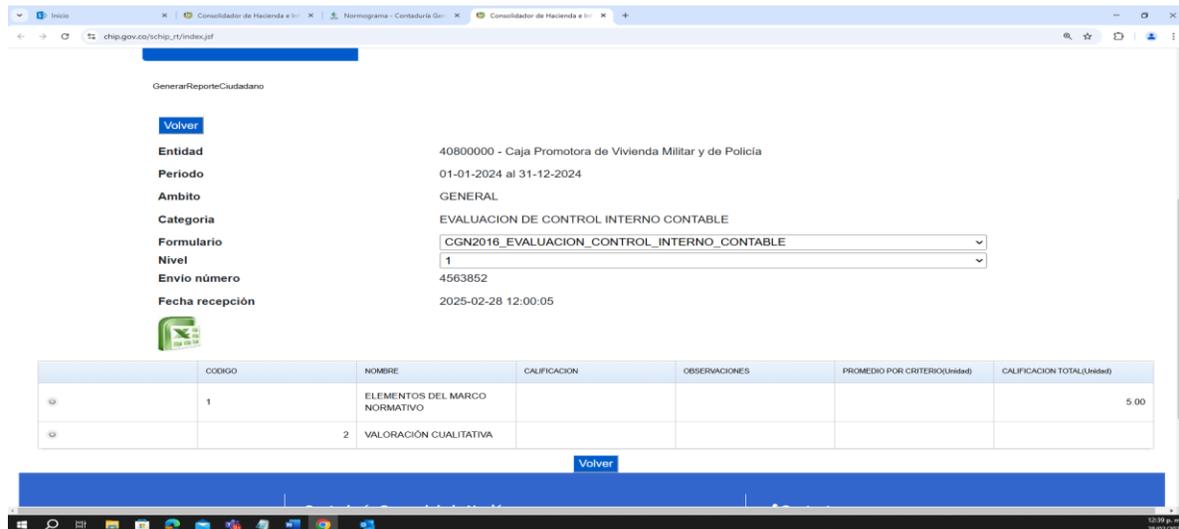
La OFCIN realizó seguimiento permanente de los requerimientos de la SFC, es así como en la vigencia 2024 se radicaron 116 solicitudes de las cuales 55 radicados son informativos y 61 radicados son solicitudes de cumplimiento con destino a la Subgerencia Financiera, Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones, Oficina Asesora de Informática, Oficina Asesora de Riesgos, entre otras. La OFCIN realizó reportes a la Junta Directiva, Comité de Auditoría y GERGE, evidenciando que se cumplieron los mismos dentro de los plazos establecidos por el ente regulador.

6.5.5. Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal mediante radicado 2-2024-2837 del 07-08-2024 evaluó la implementación del Sistema de Control Interno establecido por la Circular Externa 008 del 16 de mayo de 2023 incorporada en la Circular Básica Jurídica en el Capítulo IV del Título I de la Parte I emitida por la - SFC, producto de este, quedaron 3 recomendaciones, de las cuales fueron acogidas en el IV trimestre de 2024. Entre ellas se encuentran: 1) Incorporación por la OAPLA de las políticas aprobadas por la Junta Directiva en el Código de Buen Gobierno GE-NA-CO-001 versión 16 de fecha 29 de julio de 2024, 2) Incorporación por la SUADM - ARTAH de los planes de sucesión en el Plan de Anual Vacantes 2024, el cual se encuentra publicado en Isolucion desde el 30-07-2024. 3) Incluir en el alcance de la Guía Metodológica para la Valoración de la Criticidad de los Hallazgos (Revisoría Fiscal - auditorías externas).

6.5.6. Evaluación del SCI Contable vigencia 2024

En febrero de 2025, la OFCIN realizó Evaluación de Control Interno Contable a diciembre 31 de 2024, a través del Sistema CHIP CGN, dando cumplimiento a la Res. 193 de 2016 e Instructivo 001 de diciembre de 2024 de la CGN, en su numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable", en el formato preestablecido en Excel CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, cuyo resultado vigencia 2024 y 2023 fue 5.0/5.0.



Informe Control Interno Contable

30/03/2016

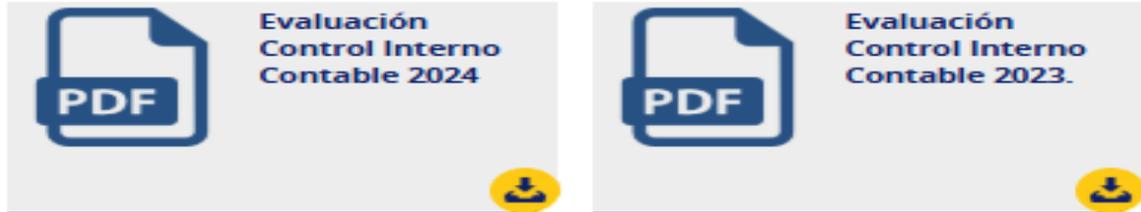


Figura 29. Informe de Evaluación Sistema de Control Interno Contable – CHIP CGN vigencia 2024 - 2023
Fuente de Información: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informe-Control-Interno-Contable.aspx>

6.5.7. Evaluación Independiente del Estado del SCI - DAFP vigencia 2024

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 156 del Decreto 2106 del 22-nov-2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la OFCIN, presentó y publicó el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, correspondiente al I y II semestre de 2024, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 100-006 del 19-dic-2019; evaluando los 5 Componentes de la Séptima Dimensión - Control Interno, los cuales fueron publicados en la página web de Caja Honor, dentro de los plazos establecidos y cuyo resultado fue el siguiente:

Tabla 9. Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno - DAFP

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento I semestre 2024 (publicado 30-07-2024)	Nivel de Cumplimiento II semestre 2024 (publicado 31-01-2025)
Ambiente de control	Si	96%	96%
Evaluación de riesgos	Si	97%	97%
Actividades de control	Si	92%	92%
Información y comunicación	Si	93%	93%
Monitoreo	Si	96%	96%
Total Acumulado	Si	95%	95%

Fuente de Información: Propia OFCIN - Datos tomados de los informes de Evaluación del Estado del SCI I, II sem 2024 Caja Honor <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informes-Pormenorizados.aspx>

Informes Pormenorizados

30/03/2016



Figura 30. Publicación Evaluación Independiente del Estado del SCI – DAFP I y II semestre de 2024 Caja Honor - OFCIN
Fuente de Información: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informes-Pormenorizados.aspx>

Conclusión del auditor

Caja Honor ha establecido un riguroso proceso de seguimiento a las actividades de monitoreo que incluye evaluaciones internas y externas para asegurar la eficiencia y efectividad del SCI. Con la implementación del modelo de las tres líneas de defensa, Caja Honor asegura una gestión integral y efectiva de sus riesgos, alineada con las mejores prácticas de gobernanza corporativa y el cumplimiento de las normativas vigentes.

7. ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN VIGENCIA 2024

- 7.1 La Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, han definido directrices de liderazgo con el fin de operar de manera efectiva y eficiente el Sistema de Control Interno; permitiendo asegurar el Ambiente de Control, a través de la interiorización de valores y principios establecidos en el Código de Ética, Integridad y Conducta, Código de Buen Gobierno, alineados con las disposiciones de la C.E. 008 de 2023 emanadas de la SFC y del DAFP; definiendo en los mismos los líderes y responsables del modelo de las tres líneas; además de documentar e implementar las políticas de MIPG y demás en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la Entidad.
- 7.2 La Alta Dirección ejerce el control permanente en el SCI a través de los diferentes comités que permiten divulgar y mantener actualizados a las partes interesadas respecto de los temas tratados.
- 7.3 Rendición de Cuentas 2023: el 23 de abril de 2024, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 vía online y fue transmitida por streaming, redes sociales, página web de la entidad, contó con la participación de 1.155 internautas y se transmitió por el Canal Institucional. Asimismo, en julio de 2024 se realizó la publicación en la página web del Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2023 y Participación Ciudadana. La OFCIN realizó auditoría según informe 26 de 2024.
- 7.4 De conformidad con los resultados publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en julio de 2024, el Índice de Desempeño Institucional de Caja Honor medido a través del FURAG para la vigencia 2023 fue del 93.9%, logrando el 2° lugar de las entidades del Sector Defensa y el 14° a nivel nacional; en relación con la Dimensión Control Interno el resultado fue del 97.3%.
- 7.5 Caja Honor, a través de la OFCIN lideró realizó la Implementación de la C.E. 008 de 2023 de la SFC en coordinación con la Junta Directiva, Comité de Auditoría, Gerencia General y procesos interrelacionados, efectuando labores de supervisión de manera transversal frente a los avances en la

estructura de controles a partir de los cambios en procesos, procedimientos, mapas de riesgos mejorando su formulación y analizando su afectación frente a la gestión del riesgo.

- 7.6 Se evidenció la transición de la norma NTC ISO IEC 27001:2013 a la NTC ISO IEC 27001:2022.
- 7.7 Renovación por parte de ICONTEC al Sistema de Gestión Integrado con enfoque de las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 45001:2018 y NTC ISO IEC 27001:2022, dando como resultado cero no conformidades.
- 7.8 Caja Honor durante la vigencia 2024, ha realizado varias actividades enfocadas a promover la cultura del autocontrol, las cuales se evidencian en las diferentes capacitaciones realizadas en coordinación con el Área de Talento Humano - ARTAH.
- 7.9 Durante la vigencia 2024 se realizó la actualización de la Matriz de Riesgos, e implementación de controles en los diferentes procesos de Caja Honor.
- 7.10 Actualización de procedimientos en diferentes áreas y optimización de las actividades.
- 7.11 El Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR durante la vigencia 2024 se ubicó en un nivel de exposición bajo.
- 7.12 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal 2023 por parte de la CGR.
- 7.13 Caja Honor dentro del Ciclo de la Mejora realizó el cierre de 12 PMP durante la vigencia 2024.

8. RESULTADO INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Evaluación del Sistema de Control Interno se basa en varios indicadores claves que permiten medir su efectividad y cumplimiento. De conformidad al ejercicio auditor se observaron los siguientes resultados en cada uno de los ambientes del Sistema de Control Interno entre otros así:

Ambiente de Control:

- ✓ Definición de valores y principios éticos a través del Código de Ética Integridad y Conducta, el cual fue comunicado y divulgado en la Página Web e Intranet de la Entidad para conocimiento de funcionarios, colaboradores y partes interesadas.
- ✓ Establecimiento de políticas del Sistema de Control Interno de conformidad a la implementación de la C.E. 008 de 2023 de la SFC.
- ✓ Actualización de procedimientos, manuales, guías, formatos.
- ✓ Mapas de procesos que cuentan cada uno con su caracterización, permitiendo tener controles identificados en cada proceso, implementados y evaluados dentro de la organización.
- ✓ Estructura organizacional bien definida con roles, responsabilidades y jerarquías claras. Esto facilita la supervisión y la rendición de cuentas.
- ✓ Capacitación continua, reconocimientos y estímulos a funcionarios y colaboradores.
- ✓ Clima laboral: Un entorno en el que los empleados se sientan valorados, escuchados y empoderados fomenta comportamientos alineados con los objetivos de control interno.

Gestión de Riesgos:

- ✓ Se observó la identificación, evaluación de riesgos a través de matrices que permiten desarrollar estrategias para mitigar, transferir, evitar o aceptar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros y normativos de la Entidad.
- ✓ Matrices de Riesgos para cada proceso en la Entidad.
- ✓ Sistemas automatizados y herramientas tecnológicas.
- ✓ Normas internacionales, Modelos como COSO o ISO 31000 sirven como marco para estructurar la gestión de riesgos, Manual SIAR según directrices Superintendencia Financiera.
- ✓ Nivel de Riesgo bajo en la Entidad.

Actividades de Control:

- ✓ Cumplimiento de políticas y procedimientos.
- ✓ Resultados de indicadores de desempeño
- ✓ Resultados de auditorías internas y externas
- ✓ Nivel de satisfacción de los afiliados y empleados
- ✓ Automatización de procesos, creación de robots e implementación de herramientas tecnológicas.

Información y Comunicación:

- ✓ Implementación de Políticas de Comunicación
- ✓ Generación y publicación oportuna de la información por parte de los procesos.
- ✓ Sistemas de comunicación interna, gestor documental y creación de flujos a través de Dodo Docs
- ✓ Herramientas tecnológicas y sistemas de información avanzados como ERPs y CRMs.
- ✓ Seguimiento PQRD.

Seguimiento y Monitoreo

- ✓ Se observó establecimiento de procesos de supervisión, así como responsables de la segunda y tercera línea de defensa.
- ✓ Uso de herramientas tecnológicas.
- ✓ Capacidad de adaptarse a cambios.
- ✓ Auditorías internas y externas
- ✓ Planes de Acción implementados y eficaces, resultado de las auditorías realizadas a la Entidad.
- ✓ Reportes y seguimiento de hallazgos.
- ✓ Identificación temprana de problemas o riesgos.
- ✓ Evaluaciones periódicas.
- ✓ Fomento de la cultura de control
- ✓ Mejora continua de los procesos y controles.

Por lo anterior se observó, un Sistema de Control Interno óptimo que proporciona a la Entidad mayor eficiencia operativa, disminuye los riesgos y fortalece la confianza de las partes interesadas.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad a lo evidenciado en el ejercicio auditor por la Oficina de Control Interno, se concluye que el estado general del Sistema de Control Interno SCI de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en el II semestre de 2024, tiene adecuadamente estructurados los 5 componentes de la Séptima Dimensión de Control Interno, evaluados de forma independiente y objetiva y monitoreada permanentemente por la OFCIN, infiriendo que se viene cumpliendo con la articulación del MECI y el MIGP, respecto a las 7 dimensiones y las 19 políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas, en cumplimiento con el Decreto 1499 de 2017 de MIPG y su Manual Operativo versión 5 de marzo de 2023 y versión 6 de diciembre de 2024, Circular 029 de 2014 modificada por la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC (sustituye integralmente la Parte I, Título I Capítulo IV, de la Circular Básica Jurídica correspondiente a las instrucciones en materia del Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas) y demás normatividad aplicable.

La OFCIN en su Rol de Evaluación, Seguimiento y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el MIPG de la Caja, como resultado de la auditoría presenta a la Gerencia General las siguientes recomendaciones, con el fin de que sirvan como herramienta para la mejora continua así:

Tabla 10. Recomendaciones

No	Recomendación	Componente Dimensión MIPG - Responsables
1	La OFCIN recomienda a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo - OAGRI realizar las actividades pendientes relacionadas con la actualización de las Matrices de Riesgos de Corrupción y Fiscales, en cumplimiento a las directrices dadas por la GERGE mediante memorando 359-01-2024070900078, relacionados con los Controles para Prevenir, Detectar y Responder adecuadamente al Riesgo de Fraude Externo e Interno; según C.E. 008 de 2023 de la SFC. Asimismo, el monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación - OAPLA, de conformidad a lo evaluado y evidenciado por la Oficina de Control Interno en sus auditorías internas, y en el seguimiento del PAAC correspondiente al III cuatrimestre 2024, este componente presentó una ejecución del 91.43%; lo anterior en cumplimiento a las directrices estipuladas en el Decreto 612 de 2018 del DAFP y Ley 1474 de 2011. Así como tener en cuenta los anteriores aspectos en la implementación y los programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en atención a la expedición del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024.	Actividades de Seguimiento y Monitoreo Séptima Dimensión Responsables OAGRI - OAPLA
2	REC 2: La OFCIN recomienda a Oficina Asesora de Gestión del Riesgo - OAGRI en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación- OAPLA, realizar las actividades correspondientes, con el fin de articular el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR de la Entidad, con los programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en atención a la expedición del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024.	Información y Comunicación Quinta Dimensión: Responsables: OAGRI - OAPLA

Caja Honor, en cumplimiento de la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC, a los numerales 4.1.4.2 y 4.2.4.1, entre otros y como Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, ha implementado y mantiene un Sistema de Control Interno (SCI) alineado con su perfil de riesgo, plan de negocio y naturaleza.

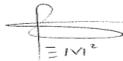
Concluida la evaluación, la Oficina de Control Interno evidenció un nivel de cumplimiento satisfactorio del 95% sobre 100%, en razón a que sus actividades están alineadas con el Plan Estratégico Institucional, el Sistema Institucional de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión de Caja Honor, e invita a todos los funcionarios y colaboradores de la Entidad a continuar fortaleciendo las actividades que conduzcan al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Los resultados presentados demuestran el cumplimiento para el II semestre de 2024 de las evaluaciones al SCI y al desarrollo de las actividades propias de la Auditoría Interna según lo establecido en el Decreto 076 de 2022 (modificó el Decreto 1901 de 2013), concluyendo que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tiene adecuadamente estructurado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG expedido por el DAFP, ajustados según los preceptos normativos del Decreto 1499 de 2017 al interior de la organización; Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) Parte I, Título I - Capítulo IV, numeral 6.1.4.2.2.7.12 de la SFC y Circular Externa 008 de 2023 (Parte I, Título I - Capítulo IV, numeral 4.5.4.5) y demás normatividad aplicable.

La Junta Directiva, el Comité de Auditoría, la Gerencia General y la Oficina de Control Interno como política permanente continúan promoviendo, impulsando y motivando todas las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento eficiente del Sistema de Control Interno, del Sistema Integrado de Gestión y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y directrices de la SFC, CGR, CGN, DAFP, Presidencia de la República, entre otros.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno



Firma
Elaboró: Laura Edith Martínez Martínez
Auditor OFCIN